ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 32-2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 2 DE JULIO DE 2018, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; FUNCIONARIOS PRESENTES: REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA INTERINA. EDWIN SOLANO VARGAS; ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.**
   1. Sesión Extraordinaria N°32-2018 del día lunes 2 de julio del 2018.

II. **ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA**
   1. Análisis cartel de licitación Mano de obra de pintura Polideportivo de Belén.
   2. Análisis cartel de licitación construcción piscina de dos carriles Polideportivo de Belén.

III. **ESTUDIO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2019.**

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:
ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, Presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 32-2018 DEL LUNES 2 DE JULIO DE 2018.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 32-2018 DEL LUNES 2 DE JULIO DE 2018.

CAPITULO II. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.
ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, Presidente del CCDRB y presenta la propuesta para el cartel de licitación para contratación de la mano de obra para la pintura para el Polideportivo de Belén de la siguiente forma:
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELÉN
MANO DE OBRA PINTURA DEL POLIDEPORTIVO
PRESUPUESTO ¢12,000,000.00
INVITACIÓN A CONCURSAR Y APERTURA.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
Se requiere contratar la mano de obra para pintar el Polideportivo (Gimnasio multiuso, gimnasio artes marciales, gimnasio de pesas, graderías de piscina y fútbol, mallas en general, oficinas, baños, camerinos, marcos cancha de fútbol).

Para objeciones del cartel o aclaraciones sobre dicha contratación favor realizarlas mediante la plataforma SICOP. Cualquier información puede contactarse con la Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora General, al teléfono al 7293-59-29 o para información adicional comunicarse con la unidad de Bienes y Servicios al teléfono 7293-6564, sin embargo, toda aclaración debe hacerse por escrito y subirla al Sistema SICOP.

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. FORMA DE PAGO:

El adjudicatario deberá realizar la solicitud de pago por medio de la plataforma SICOP, para lo cual deberá adjuntar la factura digital, así como la certificación de encontrarse al día en los pagos obrero-patronales con la CCSS. Además, deberá presentar la factura original y los informes requeridos. Estos documentos serán revisados y verificados por la Administradora General.

El proveedor deberá realizar el trámite de Gestión de la recepción y Gestión de pago por medio de la plataforma SICOP, esto con el fin de completar el expediente, posteriormente deberá traer la factura original para proceder con el pago respectivo

Se cancelará 30 días después de recibido lo solicitado por parte del Comité de Deportes, la factura deberá de presentar la firma y sello del responsable del servicio, de no venir con este visto bueno no se dará ningún tipo de trámite.

La modalidad de pago será contra avance de obra por lo cual el Proveedor debe de presentar una tabla de pagos por edificio terminado tanto por la parte interior como exterior.

2. VIGENCIA DE LA OFERTA:

Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de su oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

3. COTIZACIÓN:

A. Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables y en moneda nacional, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel.

B. En caso de cotizar en dólares se tomará el valor al día de la recepción de las ofertas para efectos de comparación de ofertas.

C. El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes y en caso de divergencia entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras salvo errores materiales, libre de todo tipo de impuestos.

D. El oferente debe presentar desde su oferta inicial un presupuesto detallado o memoria de cálculo, indicando claramente cantidades y precios unitarios que identifiquen los rubros o componentes del precio de cada línea.

4. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de esta contratación será a un mismo proveedor por la totalidad de las partidas, reservándose la Administración el derecho de no adjudicar si se considera que lo ofrecido es ruinoso para la Institución o no es conveniente para la misma.

El Comité tendrá veinte (20) días hábiles, para la adjudicación de dicho concurso. Dicho plazo podrá ampliarse por razones justificadas.

5. CONTRATO

a) El Comité de Deportes y Recreación de Belén y el adjudicatario suscribirán un contrato por el monto total adjudicado, este deberá ser firmado por los representantes legales de ambas partes, además el adjudicatario deberá de pagar el 50% de los timbres de ley.

b) La vigencia de esta contratación será por el período que indique el contratista en su oferta, para la ejecución de las obras.

c) El Comité de Deportes y Recreación de Belén podrá rescindir del contrato en cuanto ocurra alguna de las siguientes causas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan:

- Por transferencia o cesión total o parcial del presente contrato por parte del contratista, sin la correspondiente autorización escrita del Comité.
- Por quiebra, insolvencia, convocatoria de acreedores, concurso civil o cualquier circunstancia de incapacidad del contratista.
- Por deficiencias graves y faltas reiteradas que afecten fundamentalmente el normal desarrollo del servicio contratado.
- Por incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas mínimas que este cartel solicito.

6. MULTAS Y SANCIONES.

La violación parcial o total de cualquiera de las estipulaciones contenidas en este documento, en el contrato, o de las indicadas en la oferta, faculta al Comité de Deportes y Recreación de Belén, a rescindir administrativamente el contrato y cobrar daños y perjuicios a la firma.

7. PÓLIZAS

7.1 El adjudicatario deberá suscribir las pólizas de responsabilidad civil extra contractual que garantice cualquier indemnización ante terceros, las cuales deberán estar vigentes por el período que dure el contrato más 30 días adicionales. Para lo cual deberá tener una póliza con cobertura por accidentes por ¢ 5.000.000.00 (Cinco millones de colones) y por persona por un monto de ¢2.000.000.00 (dos millones de colones).

7.2 El contratista será responsable de los sistemas de seguridad en el sitio de trabajo y para el personal, los seguros de riesgo de trabajo y cubrir las respectivas cuotas a que obliguen las leyes y reglamentos laborales del país como resultado de la relación obrero – patronal.

8. ELEGIBILIDAD

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, así como a las de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, Reglamento de Compras Directa de esta institución, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye motivo de exclusión de la oferta.

9. ANALISIS DE OFERTAS

El Comité de Deportes y Recreación de Belén, tomará en cuenta para el análisis técnico y legal de las ofertas solamente las cuatro ofertas que tengan el mejor precio. En el caso de que ninguna de ellas cumpla legal o técnicamente, la institución procederá a analizar la siguiente oferta de menor precio. De igual manera, la institución se reserva el derecho de analizar más de cuatro ofertas cuando esto resulte conveniente para los intereses de la institución.

10. IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

En aplicación de lo previsto en el Artículo 1 y 23 de la Ley de Impuestos de la Renta, y 24 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo 18445-H), este Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén efectuará la

retención de un 2% sobre el monto del contrato. Este se aplicará automáticamente al realizar los pagos correspondientes.

11. CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación que se formalice mediante este proceso no podrá ser cedida ni traspasada en modo alguno a terceros, salvo autorización expresa y por escrito del El Comité de Deportes y Recreación de Belén.

12. COSTO DE PREPARACIÓN DE OFERTAS

Todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta, así como por la obtención de las diferentes garantías mencionadas en este cartel, serán sufragados por el oferente. El Comité de Deportes y Recreación de Belén no reconocerá ningún costo por esos conceptos.

13. INICIO DEL SERVICIO

El adjudicatario tendrá que esperar la orden de inicio y la copia de la Orden de Compra, para iniciar las obras. De no apegarse a estos lineamientos, la administración no se hará responsable de pagos, o de complicaciones que este pueda generar.

14. OFERTAS IDÉNTICAS EN PUNTUACIÓN

Si se presentara el caso de calificación o calificaciones idénticas de ofertas, dentro de las cuales sea necesario escoger alguna o algunas y excluir otras, el Comité adjudicará la oferta que sea consecuente con el interés público, considerando los siguientes criterios:

a) De acuerdo al artículo 55 BIS del reglamento Sistema de evaluación, se considera como factor de evaluación de desempate para la contratación una puntuación adicional de las PYME que han demostrado su condición a la administración según lo dispuesto en el presente reglamento la ley 8262 y sus reglamentos
PYME de industria 5 puntos
PYME de servicio 5 puntos
PYME de comercio 2 puntos

b) En caso de que el empate persista se definirá por lo dispuesto según el presente reglamento o el cartel respectivo, el mejor precio como primera opción, como segunda opción la mayor experiencia, tercera opción mayor garantía del trabajo, cuarta opción menor tiempo de entrega y de mantenerse el empate definirá la suerte, utilizando la moneda como de desempate (escudo o corona).

15. PATENTE MUNICIPAL

El oferente deberá presentar una certificación emitida por la Municipalidad del lugar donde se encuentra domiciliado, donde se indique que cuenta con licencia municipal y que se encuentra al día en el pago del impuesto. Esto según el artículo 79 del Código Municipal.

16. CLAUSULA PENAL

Los oferentes deben indicar en su oferta, el plazo de entrega para cada una de las líneas. El incumplimiento del plazo de entrega indicado, sin causa justificada, en el plazo de entrega de lo contratado, será sancionado con una cláusula penal de 2 % por cada día hábil de atraso, hasta un máximo de 25% del valor del Ítem adjudicada.

Esta cláusula penal será aplicada para los tiempos de entrega de cada línea.

Así las cosas, el Comité hará efectivo el pago de la cláusula penal en las facturas pendientes de cancelar; en caso de que el monto de la cláusula penal supere el valor de lo adjudicado, el adjudicatario deberá de cancelar en efectivo el monto de la cláusula penal que corresponda.

17. GARANTIA DE PARTICIPACION

Los oferentes deben aportar una garantía de participación por ¢120,000.00 (ciento veinte mil colones netos).

18. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- Monto Fijo: ¢1.200.000.00
- Vigencia: dos meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del contrato.
- Modo de rendirla: En efectivo o conforme a cualquiera de las modalidades contempladas en los artículos 40 y 42 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.
- La devolución: La garantía de cumplimiento será devuelta, a solicitud del interesado a los veinte días hábiles posteriores al finiquito del contrato por parte de la Administración.
- La garantía de cumplimiento se deberá renovar cada vez que se prorrogue el plazo del contrato.

19. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

- Se admite a concurso la oferta que cumpla con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas en este cartel. (Patente comercial al día, CCSS al día, Fodesaf al día, pólizas riesgos del trabajo y responsabilidad civil al día).

- El proveedor debe de tomar en cuenta en la oferta los costos de las herramientas (brochas, rodillos, felpas, mecha, andamios, cepillos de acero, lija y todo lo que considere necesario para realizar el trabajo) El Comité de Deportes aportará la pintura y los diluyentes (thinner y aceite mineral para la realización del mismo).

- Se establece como criterio inicial de admisibilidad que el oferente cuente con al menos cinco (5) proyectos ejecutados en los últimos 5 años en los servicios solicitados. Las ofertas que incumplan con este criterio serán descartadas, imposibilitando ser tomadas en cuenta para las actividades posteriores de este proceso, es decir para el análisis de ofertas y posterior adjudicación.

- El oferente deberá demostrar la experiencia en trabajos iguales o similares a los que se solicitan en este proceso; para ello deberá de presentar documentos que lo compruebe, tales como: constancias, cartas, certificaciones o cualquier otro documento idóneo que a juicio de la Administración sea necesario para comprobar la veracidad e idoneidad de la información aportada.

- Se solicita la presentación de documentos probatorios de la realización de proyectos iguales emitidos exclusivamente por los propietarios en los que conste la siguiente información: Nombre del propietario del proyecto, Lugar y año de ejecución de las obras, Trabajos realizados, Constancia expresa de haber sido recibidos a satisfacción y sin hacer efectivo el cobro de multas o garantías.

- En el caso de ofertas en Consorcio, se valorarán únicamente aquellos proyectos ejecutados por dicho Consorcio, en los cuales figuren como responsables de la ejecución completa de los proyectos, la totalidad de los miembros que figuren en el consorcio oferente.

- Para estos efectos el oferente deberá presentar adicionalmente una tabla resumen en la que se detalle la siguiente información como se ilustra en el siguiente cuadro:

Proyecto		Nombre del propietario	Lugar y año de ejecución	Cantidad y tipo de equipos instalados	Contacto del propietario: teléfono o correo electrónico
1					
2					
3					
4					
5					

- Las empresas que no cumplan con lo solicitado no serán objeto de evaluación.

20. VISITA AL SITIO

- Es indispensable presentarse a las instalaciones del Polideportivo el día 5 de julio de 2018 a partir de las (9:00 a.m. para realizar la inspección al lugar, verificar las instalaciones, medir las mismas ya que los metros cuadrados son aproximados y aclarar todo tipo de dudas.

CAPITULO II

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología de evaluación:

Elemento de evaluación	Porcentaje
Monto de la Oferta (Precio)	70
Garantía	15
Tiempo de entrega	15
Total	100

1. Precio. (70%)

La ponderación se realizará siguiendo la siguiente fórmula. Además, serán libres de todo tipo de impuestos, tributo, sobre tasa según. Ley No 7293 del 31 de marzo de 1992, y Ley Reguladora de todas las exoneraciones vigentes.

(Precio menor/Precio mayor) x 70

2. Garantía de los trabajos. (15%)

Para determinar el puntaje correspondiente, se aplicará la siguiente fórmula:

(Oferta mayor garantía de los trabajos / Garantía ofrecida por la oferta a analizar) x 15

Notas:

El oferente deberá indicar mediante declaración jurada, el tiempo de garantía ofrecida sobre las obras.

3. Tiempo de Entrega (15%)

Se otorgarán 15 puntos a la empresa que presente el menor plazo de entrega de las obras, el cual debe ser en días hábiles. Para determinar el puntaje correspondiente, se aplicará la siguiente fórmula:

(Oferta menor tiempo de entrega / Tiempo de entrega de la oferta a analizar) x 10

CAPITULO III
CONDICIONES ESPECÍFICAS
MANO DE OBRA PINTURA DEL POLIDEPORTIVO DE BELEN

Requerimientos Obligatorios

1. Garantía del servicio.

La garantía del Proveedor deberá de indicarse claramente en la oferta; la cual no podrá ser inferior 1 año (12 meses) lo que implica que el proveedor debe brindar asistencia sin costo adicional en cualquier caso de mal funcionamiento de la aplicación de la pintura o que el producto presente cualquier inconsistencia en su construcción o instalación. De no ser así el Comité podrá aplicar mediante procedimiento administrativo una sanción conforme a la Ley.

Como mínimo, el oferente deberá asegurar a la Administración que la garantía del fabricante se hará efectiva contra errores de aplicación.

El oferente debe comprometerse que para la preparación de las áreas a pintar al menos va a realizar lo siguiente para en caso de garantía de la pintura pueda solicitarse su ejecución:

a- Mallas: Lavar a presión toda la superficie, lijar las partes que presenten corrosión, levantar toda la superficie que no esté correctamente adherida, aplicar una mano de minio rojo a las partes con corrosión, seguidamente pintar con su respectivo color.

b- Paredes de concreto: Lavar a presión para eliminar partes en mal estado y a su vez limpiar superficie para aplicar acabado, si existen partes con brillo se recomienda lijar para abrir poro y garantizarnos una debida adherencia del acabado final.

c- Paredes de metal, estructuras y techos: Igual al paso #2 (paredes de metal)

d- Graderías y aceras: Se recomienda lavar con ácido muriático para eliminar partículas de grasa y suciedad, seguidamente lavar a presión con hidrolavadora, dar un día de secado como mínimo para aplicar los productos de acabado correspondientes.

e- Piso epóxido gimnasio: En este caso debemos trabajar la superficie con un cepillo de copa, esto para abrir poro y obtener anclaje para la aplicación del epóxico carboguard 890.

f- Paredes internas oficinas: Se recomienda lijar para abrir poro, esto debido a la base satinada existente, una vez sin brillo en la superficie procedemos a aplicar el producto final.

g- Cielos: Igual al paso #6 (paredes internas oficinas)

h- Superficie de madera: Como recomendación lijar para abrir poro, una vez sin brillo procedemos a aplicar tinte para madera 3 e1.

2. Otros Requisitos

2.1 Corre por cuenta del Proveedor la limpieza (todos los días las áreas de trabajo deben quedar limpias y sin basura, se debe limpiar las gotas en paredes, estructuras o pisos) el Proveedor debe llevarse toda la basura del lugar (Galones, cubetas, papel, plástico, etc).

La limpieza final y durante la ejecución será responsabilidad exclusiva de la empresa a contratar. El sitio de trabajo deberá permanecer limpio y no se podrá colocar ningún tipo de material en la vía pública u obstaculizar el libre tránsito peatonal o vehicular.

La deposición de los desechos generados hasta un sitio autorizado para tal fin será responsabilidad exclusiva de la empresa a contratar. La limpieza general al finalizar las obras la hará el Contratista, con el fin de entregar las obras, edificaciones y el predio de limpios y listos para ser utilizadas.

2.2 Los operarios deberán utilizar en todo momento el equipo de seguridad necesario: cascos, arnés, chalecos y zapatos de seguridad, guantes, anteojos u otro tipo de protección adicional. Asimismo, el personal a su cargo mantendrá un comportamiento adecuado de respeto hacia el personal de la Administración, a los atletas y hacia los vecinos en general, el incumplimiento de estas normas por parte de algún trabajador dará derecho a la Administración de solicitar al Contratista la sustitución inmediata del mismo y el Contratista está en la obligación de acatar dicha disposición. Igualmente deberán estar identificados con camisas y carnets de la empresa adjudicada.

2.3 El contratista será el único encargado y responsable de realizar el bodegaje de materiales, herramientas, equipo y demás que requiera para la realización de las obras, así como de la salvaguardia de estos, para lo cual designará un guarda si así lo considera pertinente.

2.4 El oferente siempre deberá señalizar y delimitar debidamente el área de trabajo a fin de evitar accidentes, restringiendo el paso o el uso de terceras personas, suministrando los materiales y la mano de obra que se requiere para la instalación de la cerca, malla o delimitaciones a utilizarse, para tal fin.

2.5 El sitio de trabajo y sus inmediaciones (aceras, calle, zonas verdes) deberán permanecer limpios en todo momento y entregarse libres de todo residuo, escombro que haya quedado como resultado de la obra. Asimismo, proteger dentro del Gimnasio multiuso el piso sintético.

PARTIDA #1 MANO DE OBRA PINTURA DEL POLIDEPORTIVO DE BELÉN.

Los trabajos incluyen: la limpieza y preparación de las áreas a pintar, mano de obra para aplicar dos manos de pintura.

La oferta deberá considerar la totalidad de las líneas descritas a continuación.

El oferente deberá de presentar en su oferta, una tabla con los costos DESGLOZADOS PARA CADA LINEA. Para la elaboración de esta deberá contemplar la totalidad de aspectos necesarios para la realización completa y adecuada de cada actividad señalada.

Áreas a pintar:

Exteriores

Área a pintar	Costo del trabajo
Gimnasio artes marciales (paredes 150m2 aproximadamente).	
Pintura cancha de bastketball (demarcación de cancha 25m2 aproximadamente)(Marcos y bases de los tableros)	
Techo cuarto de máquinas de la piscina (60 m2 aproximadamente)	
Techo piscina de niños (62m2 aproximadamente)	
Paredes cuarto de máquinas piscina (67m2 aproximadamente)	
Mallas ciclón en general (2662m2 aproximadamente) (base minio 150m2 partes de mallas con corrosión aproximadamente)	
Edificio piscina y graderías piscina (630m2 aproximadamente).	
Paredes gradería fútbol (370m2 aproximadamente).	
Gradería fútbol y aceras (940m2 aproximadamente).	
Edificio oficinas y gimnasio multiuso (687m2 aproximadamente)	
Paredes Zinc oficinas y gimnasio multiuso (375m2 aproximadamente)	
Muros costado norte (150m2 aproximadamente)	
Demarcación zona parqueos (315m2 aproximadamente)	
Camerinos fútbol (150 m2 aproximadamente)	
Gimnasio de pesas paredes (150 m2 aproximadamente)	

Interiores

Área a pintar	Costo del trabajo
Gimnasio multiuso: . Sólo estructura del techo (165m2 aproximadamente) . Epóxico piso (120m2 aproximadamente) . Partes acrílicas (250m2 aproximadamente) . Paredes de zinc interno a una mano (175m2 aproximadamente) . Paredes internas (570m2 aproximadamente) . Graderías (620m2 aproximadamente)	
Gimnasio artes marciales: . Paredes internas de cemento (63m2 aproximadamente) . Puertas y estructura metálica (125m2 aproximadamente) . Epóxico para piso (80m2 aproximadamente) . Gradería de madera (15m2 aproximadamente)	

Oficinas: . Paredes internas (690m2 aproximadamente) . Cielo Razo (437m2 aproximadamente) . Puertas de madera (30m2 aproximadamente) . Gradas metálicas en oficinas (18m2 aproximadamente)	
Camerino cancha de fútbol: . Paredes interiores (150m2 aproximadamente) . Estructura metálica (60m2 aproximadamente) . Paredes en aceite (150m2 aproximadamente) . Cielo Razo (80m2 aproximadamente)	
Gimnasio de pesas: . Paredes interiores (190m2 aproximadamente) . Cielo Razo (70m2 aproximadamente)	
Piscina en general: . Pisos en epóxico (160m2 aproximadamente) . Paredes interior baños (315m2 aproximadamente) . Puertas metálicas y estructuras (130m2 aproximadamente)	

Nota: El Comité de Deportes aportará la pintura y los diluyentes

(Thinner y aceite mineral) para realizar los trabajos, el resto de materiales corren por cuenta del Proveedor.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Primero: Aprobar la propuesta del Asistente Financiero del CCDRB referente al cartel de licitación para la contratación de mano de obra para la pintura del Polideportivo de Belén. **Segundo:** Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 03. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, Presidente del CCDRB y presenta la propuesta para el cartel de licitación para la construcción de una piscina de dos carriles en el Polideportivo de Belén de la siguiente forma:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELÉN
CONSTRUCCION DE PISCINA OLIMPICA DE DOS CARRILES (OBRA TERMINADA)
INVITACIÓN A CONCURSAR Y APERTURA.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Se requiere construir una piscina olímpica de dos carriles en el Polideportivo de Belén, Heredia.

Para objeciones del cartel o aclaraciones sobre dicha contratación favor realizarlas mediante la plataforma SICOP. Cualquier información puede contactarse con la Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora General, al teléfono al 7293-59-29 o para información adicional comunicarse con la unidad de Bienes y Servicios al teléfono 7293-6564, sin embargo, toda aclaración debe hacerse por escrito y subirla al Sistema SICOP.

CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES

1. FORMA DE PAGO:

El adjudicatario deberá realizar la solicitud de pago por medio de la plataforma SICOP, para lo cual deberá adjuntar la factura digital, así como la certificación de encontrarse al día en los pagos obrero-patronales

con la CCSS. Además, deberá presentar la factura original y los informes requeridos. Estos documentos serán revisados y verificados por la Administradora General.
El proveedor deberá realizar el trámite de Gestión de la recepción y Gestión de pago por medio de la plataforma SICOP, esto con el fin de completar el expediente, posteriormente deberá traer la factura original para proceder con el pago respectivo
Se cancelará 30 días después de recibido lo solicitado por parte del Comité de Deportes. La factura deberá de presentar la firma y sello del responsable del servicio, de no venir con este visto bueno no se dará ningún tipo de trámite.
La modalidad de pago será contra avance de obra por lo cual el Proveedor debe de presentar una tabla de pagos.

2. VIGENCIA DE LA OFERTA:

Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de su oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

3. COTIZACIÓN:

E. Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables y en moneda nacional, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel.

F. En caso de cotizar en dólares se tomará el valor al día de la recepción de las ofertas para efectos de comparación de ofertas.

G. El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes y en caso de divergencia entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras salvo errores materiales, libre de todo tipo de impuestos.

H. El oferente debe presentar desde su oferta inicial un presupuesto detallado o memoria de cálculo, indicando claramente cantidades y precios unitarios que identifiquen los rubros o componentes del precio de cada línea.

4. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de esta contratación será a un mismo proveedor por la totalidad de las partidas, reservándose la Administración el derecho de no adjudicar si se considera que lo ofrecido es ruinoso para la Institución.
El Comité tendrá veinte (30) días hábiles, para la adjudicación de dicho concurso. Dicho plazo podrá ampliarse por razones justificadas.

5. CONTRATO

d) El Comité de Deportes y Recreación de Belén y el adjudicatario suscribirán un contrato por el monto total adjudicado, este deberá ser firmado por los representantes legales de ambas partes, además el adjudicatario deberá de pagar el 50% de los timbres de ley.

e) La vigencia de esta contratación será por el período que indique el contratista en su oferta, para la ejecución de las obras.

f) El Comité de Deportes y Recreación de Belén podrá rescindir del contrato en cuanto ocurra alguna de las siguientes causas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan:

- Por transferencia o cesión total o parcial del presente contrato por parte del contratista, sin la correspondiente autorización escrita del Comité.

- Por quiebra, insolvencia, convocatoria de acreedores, concurso civil o cualquier circunstancia de incapacidad del contratista.

- Por deficiencias graves y faltas reiteradas que afecten fundamentalmente el normal desarrollo del servicio contratado.

- Por incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas mínimas que este cartel solicito.

6. MULTAS Y SANCIONES.

La violación parcial o total de cualquiera de las estipulaciones contenidas en este documento, en el contrato, o de las indicadas en la oferta, faculta al Comité de Deportes y Recreación de Belén, a rescindir administrativamente el contrato y cobrar daños y perjuicios a la firma.

7. PÓLIZAS

7.1 El adjudicatario deberá suscribir las pólizas de responsabilidad civil extra contractual que garantice cualquier indemnización ante terceros, las cuales deberán estar vigentes por el período que dure el contrato más 30 días adicionales. Para lo cual deberá tener una póliza con cobertura por accidentes por ¢ 5.000.000.00 (Cinco millones de colones) y por persona por un monto de ¢2.000.000.00 (dos millones de colones).
7.2 El contratista será responsable de los sistemas de seguridad en el sitio de trabajo y para el personal, los seguros de riesgo de trabajo y cubrir las respectivas cuotas a que obliguen las leyes y reglamentos laborales del país como resultado de la relación obrero – patronal.

8. ELEGIBILIDAD

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, así como a las de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, Reglamento de Compras Directa de esta institución, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye motivo de exclusión de la oferta.

9. ANALISIS DE OFERTAS

El Comité de Deportes y Recreación de Belén, tomará en cuenta para el análisis técnico y legal de las ofertas solamente las cuatro ofertas que tengan el mejor precio. En el caso de que ninguna de ellas cumpla legal o técnicamente, la institución procederá a analizar la siguiente oferta de menor precio. De igual manera, la institución se reserva el derecho de analizar más de cuatro ofertas cuando esto resulte conveniente para los intereses de la institución.

10. IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

En aplicación de lo previsto en el Artículo 1 y 23 de la Ley de Impuestos de la Renta, y 24 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo 18445-H), este Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén efectuará la retención de un 2% sobre el monto del contrato. Este se aplicará automáticamente al realizar los pagos correspondientes.

11. CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación que se formalice mediante este proceso no podrá ser cedida ni traspasada en modo alguno a terceros, salvo autorización expresa y por escrito del El Comité de Deportes y Recreación de Belén.

12. COSTO DE PREPARACIÓN DE OFERTAS

Todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta, así como por la obtención de las diferentes garantías mencionadas en este cartel, serán sufragados por el oferente. El Comité de Deportes y Recreación de Belén no reconocerá ningún costo por esos conceptos.

13. INICIO DEL SERVICIO

El adjudicatario tendrá que esperar la orden de inicio y la copia de la Orden de Compra, para iniciar las obras. De no apegarse a estos lineamientos, la administración no se hará responsable de pagos, o de complicaciones que este pueda generar.

14. OFERTAS IDÉNTICAS EN PUNTUACIÓN

Si se presentara el caso de calificación o calificaciones idénticas de ofertas, dentro de las cuales sea necesario escoger alguna o algunas y excluir otras, el Comité adjudicará la oferta que sea consecuente con el interés público, considerando los siguientes criterios:

c) De acuerdo al artículo 55 BIS del reglamento Sistema de evaluación, se considera como factor de evaluación de desempate para la contratación una puntuación adicional de las PYME que han demostrado su condición a la administración según lo dispuesto en el presente reglamento la ley 8262 y sus reglamentos
PYME de industria 5 puntos
PYME de servicio 5 puntos
PYME de comercio 2 puntos

d) En caso de que el empate persista se definirá por lo dispuesto según el presente reglamento o el cartel respectivo, el mejor precio como primera opción, como segunda opción la mayor experiencia, tercera opción mayor garantía del trabajo, cuarta opción menor tiempo de entrega y de mantenerse el empate definirá la suerte, utilizando la moneda como de desempate (escudo o corona).

15. PATENTE MUNICIPAL

El oferente deberá presentar una certificación emitida por la Municipalidad del lugar donde se encuentra domiciliado, donde se indique que cuenta con licencia municipal y que se encuentra al día en el pago del impuesto. Esto según el artículo 79 del Código Municipal.

16. CLAUSULA PENAL

Los oferentes deben indicar en su oferta, el plazo de entrega para cada una de las líneas. El incumplimiento del plazo de entrega indicado, sin causa justificada, en el plazo de entrega de lo contratado, será sancionado con una cláusula penal de 2 % por cada día hábil de atraso, hasta un máximo de 25% del valor del Ítem adjudicada.
Esta cláusula penal será aplicada para los tiempos de entrega de cada línea.
Así las cosas, el Comité hará efectivo el pago de la cláusula penal en las facturas pendientes de cancelar; en caso de que el monto de la cláusula penal supere el valor de lo adjudicado, el adjudicatario deberá de cancelar en efectivo el monto de la cláusula penal que corresponda.

17. GARANTIA DE PARTICIPACION

- Monto: ¢3.625.000.00
- Vigencia: hasta la fecha de apertura de las ofertas.
- Modo de rendirla: En efectivo o conforme a cualquiera de las modalidades contempladas en los artículos 40 y 42 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.
- La devolución: La garantía de participación será devuelta dentro de los cinco días hábiles posterior a la apertura de ofertas.

18. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- Monto Fijo: ¢7.250.000.00
- Vigencia: Tres meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del contrato.
- Modo de rendirla: En efectivo o conforme a cualquiera de las modalidades contempladas en los artículos 40 y 42 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.
- La devolución: La garantía de cumplimiento será devuelta, a solicitud del interesado a los sesenta días naturales posteriores al finiquito del contrato por parte de la Administración.
- La garantía de cumplimiento se deberá renovar cada vez que se prorrogue el plazo del contrato.

19. GARANTÍA ADICIONAL SOBRE LAS OBRAS

El oferente deberá presentar una garantía adicional sobre la totalidad de las obras realizadas, por un plazo no menor de 1 año, y de 5 años por vicios ocultos, tal como lo tutela el artículo 35 de la Ley de Contratación Administrativa, esto a partir de la fecha en que se dé por recibido su trabajo, periodo durante el cual se comprometerá a realizar todas aquellas reparaciones, cambios de material, o cualquier otro que presente desperfectos, mal funcionamiento, o defectos causados por errores de ejecución, por cuyos costos correrán por cuenta exclusiva del contratista exceptuándose únicamente los daños ocasionados por actos vandálicos o catástrofes naturales. El contratista deberá atender el llamado del Comité en caso de requerirse por esta causa, en un periodo no mayor a los 10 días hábiles.

20. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

- Se admite a concurso la oferta que cumpla con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas en este cartel. (Patente comercial al día, CCSS al día, Fodesaf al día, pólizas riesgos del trabajo y responsabilidad civil al día).

- Se establece como criterio inicial de admisibilidad que el oferente cuente con al menos cinco (5) proyectos ejecutados en los últimos 5 años en los servicios solicitados. Las ofertas que incumplan con este criterio serán descartadas, imposibilitando ser tomadas en cuenta para las actividades posteriores de este proceso, es decir para el análisis de ofertas y posterior adjudicación.
- El oferente deberá demostrar la experiencia en trabajos iguales o similares a los que se solicitan en este proceso; para ello deberá de presentar documentos que lo compruebe, tales como: constancias, cartas, certificaciones o cualquier otro documento idóneo que a juicio de la Administración sea necesario para comprobar la veracidad e idoneidad de la información aportada.
- Se solicita la presentación de documentos probatorios de la realización de proyectos iguales emitidos exclusivamente por los propietarios en los que conste la siguiente información: Nombre del propietario del proyecto, Lugar y año de ejecución de las obras, Trabajos realizados, Constancia expresa de haber sido recibidos a satisfacción y sin hacer efectivo el cobro de multas o garantías.
- En el caso de ofertas en Consorcio, se valorarán únicamente aquellos proyectos ejecutados por dicho Consorcio, en los cuales figuren como responsables de la ejecución completa de los proyectos, la totalidad de los miembros que figuren en el consorcio oferente.
- Para estos efectos el oferente deberá presentar adicionalmente una tabla resumen en la que se detalle la siguiente información como se ilustra en el siguiente cuadro:

Proyecto		Nombre del propietario	Lugar y año de ejecución	Cantidad y tipo de equipos instalados	Contacto del propietario: teléfono o correo electrónico
1					
2					
3					
4					
5					

- Las empresas que no cumplan con lo solicitado no serán objeto de evaluación.

CAPITULO II
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología de evaluación:

Elemento de evaluación	Porcentaje
Monto de la Oferta (Precio)	70
Garantía	15
Tiempo de entrega	15

Total	100

1. Precio. (70%)
La ponderación se realizará siguiendo la siguiente fórmula. Además, serán libres de todo tipo de impuestos, tributo, sobre tasa según. Ley No 7293 del 31 de marzo de 1992, y Ley Reguladora de todas las exoneraciones vigentes.
(Precio menor/Precio mayor) x 70

2. Garantía de los trabajos. (15%)
Para determinar el puntaje correspondiente, se aplicará la siguiente fórmula:
(Oferta mayor garantía de los trabajos / Garantía ofrecida por la oferta a analizar) x 15
Notas:
El oferente deberá indicar mediante declaración jurada, el tiempo de garantía ofrecida sobre las obras.

3. Tiempo de Entrega (15%)
Se otorgarán 15 puntos a la empresa que presente el menor plazo de entrega de las obras, el cual debe ser en días hábiles. Para determinar el puntaje correspondiente, se aplicará la siguiente fórmula:

(Oferta menor tiempo de entrega / Tiempo de entrega de la oferta a analizar) x 10

CAPITULO III
CONDICIONES ESPECÍFICAS
CONSTRUCCION DE PISCINA OLIMPICA DE DOS CARRILES (OBRA TERMINADA)
DEL POLIDEPORTIVO DE BELEN

Requerimientos Obligatorios

1. Garantía del servicio.
La garantía del Proveedor deberá de indicarse claramente en la oferta; la cual no podrá ser inferior 1 año (12 meses) lo que implica que el proveedor debe brindar asistencia sin costo adicional en cualquier caso de mal funcionamiento de la aplicación de la pintura o que el producto presente cualquier inconsistencia en su construcción o instalación. De no ser así el Comité podrá aplicar mediante procedimiento administrativo una sanción conforme a la Ley.

Otros Requisitos
2.1 Corre por cuenta del Proveedor la limpieza (todos los días las áreas de trabajo deben quedar limpias y sin basura. El Proveedor debe llevarse toda la basura del lugar.
La limpieza final y durante la ejecución será responsabilidad exclusiva de la empresa a contratar. El sitio de trabajo deberá permanecer limpio y no se podrá colocar ningún tipo de material en la vía pública u obstaculizar el libre tránsito peatonal o vehicular.
La deposición de los desechos generados hasta un sitio autorizado para tal fin será responsabilidad exclusiva de la empresa a contratar. La limpieza general al finalizar las obras la hará el Contratista, con el fin de entregar las obras, edificaciones y el predio de limpios y listos para ser utilizadas.
2.2 Los operarios deberán utilizar en todo momento el equipo de seguridad necesario: cascos, arnés, chalecos, cascos y zapatos de seguridad, guantes, anteojos u otro tipo de protección adicional. Asimismo, el personal a su cargo mantendrá un comportamiento adecuado de respeto hacia el personal de la Administración, a los atletas y hacia los vecinos en general, el incumplimiento de estas normas por parte de algún trabajador dará derecho a la Administración de solicitar al Contratista la sustitución inmediata del mismo y el Contratista está en la obligación de acatar dicha disposición. Igualmente deberán estar identificados con camisas y carnets de la empresa adjudicada.
2.3 El contratista será el único encargado y responsable de realizar el bodegaje de materiales, herramientas, equipo y demás que requiera para la realización de las obras, así como de la salvaguardia de estos, para lo cual designará un guarda si así lo considera pertinente.
2.4 El oferente siempre deberá señalizar y delimitar debidamente el área de trabajo a fin de evitar accidentes, restringiendo el paso o el uso de terceras personas, suministrando los materiales y la mano de obra que se requiere para la instalación de la cerca, malla o delimitaciones a utilizarse, para tal fin.

2.5 El sitio de trabajo y sus inmediaciones (aceras, calle, zonas verdes) deberán permanecer limpios en todo momento y entregarse libres de todo residuo, escombro que haya quedado como resultado de la obra.

PARTIDA #1 CONSTRUCCION DE PISCINA OLIMPICA DE DOS CARRILES EN POLIDEPORTIVO DE BELEN.

Descripción de las obras:

Diseño Estructural de acuerdo al Código Sísmico de Costa Rica 2010, Código de Cimentaciones de Costa Rica, Reglamento de Construcciones de Costa Rica, Reglamento de Construcciones de Concreto Reforzado (ACI 318), Código del American Institute of Steel Constructions (AISC), Código del American Iron and Steel Institute (AISI), American Welding Society (AWS) y el manual del Precast Concrete Institute (PCI Handbook), todos última edición. Acatando todas aquellas normas y especificaciones de la American Society for Testing and Materials (ASTM), última edición. El diseño estructural será revisado por miembros del CCDRB previo al inicio de las obras y se reservan el derecho de solicitar ajustes o modificaciones al respecto.

- Diseño mecánico según normas americanas de APSP y NSF.
- Confección de planos constructivos y tramitación de permisos de construcción
- Trazado en sitio de las obras.

Compactación: La colocación del material para compactar se hará en capas no mayores de 20 cm. de espesor, medidos en la tierra suelta, y después de llegar su humedad al contenido óptimo, se procederá a compactarlo hasta un 95% del Proctor Modificado en las áreas construibles. El equipo de compactación será adecuado para el tipo de suelo que se esté compactando.

Chorrea de la losa de piso con concreto 210 Kg/cm2. a 20 cm (concreto premezclado con aditivos impermeabilizantes y fibra polipropileno). – ARMADURAS DE MALLA: Doble malla #3 @20cm con bastón #4 @ 20cm.

Construcción de paredes con bloques de concreto 20x20x40 cm con refuerzo vertical bastón #4 @ 20cm y horizontal #3 @ 20cm y colocación de concreto de 210kg/cm2 en cada celda (con aditivo impermeabilizante).

Construcción de 28 columnas varilla #4 y aros #3 @ 20 cm a lo largo del perímetro de la piscina.

Prueba de presión a todo el circuito mecánico de tuberías al finalizar la obra gris.

Colocación de todas las previstas para succión, retorno, llenado, rebalse.

Colocación de la armadura de la viga corona con 4 varillas #3 y aros #3 @ 60cm

Colocación de repellos reforzados de 2.5cm en todas las paredes y afinado de la losa de piso.

Construcción del canto redondo en el perímetro inferior de las paredes.

Colocación del revestimiento interior para las paredes y piso en vitro cerámica española.

Colocación del acabado sobre la viga corona. (concreto texturizado)

Canto redonde de piso

Plataformas de lanzamiento de alta competición.

Circuito tuberías mecánicas cedula SDR17 de primera calidad

Mano de obra para instalar los equipos en la casa de máquinas.

Construcción de tanque de equiparación de niveles para sistema desbordante tipo Finlandés.

Suministro y aplicación de químicos para el balance inicial del agua.

Construcción de canal recolector o canal finlandes con rejillas 245mm rígidas a lo largo del canal

Excavación, zanjeo y traslado de tierras.

Demolición de estructuras existentes en caso de ser necesario.

Sustitución, compactación del suelo, rellenos perimetrales,

Acometida eléctrica desde el centro de carga principal hasta el cuarto de máquinas.

Construcción de Cuarto de Máquinas.

Limpieza y botado escombro final.

DETALLE DE LAS AREAS DESCRITAS PARA LAS OBRAS:

Obra	Piscina SEMI OLIMPICA
Forma Largo EXACTO en metros	rectangular 50.00
Ancho EXACTO en metros Profundidad mínima en metros	4.70 1.40
Profundidad máxima en metros Área total estimada m2.	1.40 235
Volumen total estimado gl 86.000 G.P.M. en 8 hrs. 229	-

Materiales de acabados a utilizar:

Para el interior de la piscina: Material de vidrio fundido español diseñado para interior de piscinas y aguas turbulentas, presentado en formato de 2.50 cm x 2.50 cm color a escoger por el cliente
Para la línea de flotación: Material de vidrio fundido español diseñado para interior de piscinas y aguas turbulentas, presentado en formato de 2.50 cm x 2.50 cm color a escoger por el cliente
Para las aceras perimetrales: Para las aceras exteriores "concreto texturizado", ideal para las áreas de piscinas internas como externas, por sus cualidades antideslizantes y térmicas.

EQUIPO DE FILTRACIÓN Y RECIRCULACIÓN DEL AGUA:
4 Filtro de arena
2 Bomba
2 Tanden para 2 filtros
2 Timer electromecánico
2 Válvula P.V.C. de 3 vías
18 Boquillas de retorno de 1 ½"
9 Skimmer o desnatador de 2"
2 Boquilla de rebalse con rejilla
2 Boquilla de llenado
6 Rejillas de fondo anti-entrampamiento
2.2. EQUIPO DE PURIFICACION DE AGUA:
1 Clorinador automático de tabletas
2.3. EQUIPO DE ILUMINACIÓN INTERNA:
10 Focos incandescentes de 12V 100W, cable 15´,
3 Transformador de 110 VAC a 12 VDC de 300W
10 Caja de registro plástica para foco
10 Nichos PVC para foco LED
INDICACIONES OBLIGADAS:
Se deben cerrar los espacios de trabajo de manera que no afecte el funcionamiento de la piscina existente ni represente riesgo alguno para los usuarios.
Se deberá proteger la estructura de la piscina existente, no deberá sufrir daño alguno así como tampoco las tuberías e instalaciones electromecánicas actuales.
En caso de realizar algún trabajo que afecte el funcionamiento normal de la piscina actual deberá previamente coordinarse con la administración de la misma para la realización del trabajo.
Deberá mantenerse siempre libre los espacios de circulación de los usuarios.
La empresa deberá proveer a sus trabajadores de una cabina sanitaria, no podrán hacer uso en ningún momento de las instalaciones.
El oferente deberá de presentar en su oferta, una tabla con los costos DESGLOZADOS. Para la elaboración de esta deberá contemplar la totalidad de aspectos necesarios para la realización completa y adecuada de cada actividad señalada.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Primero: Aprobar la propuesta del Asistente Financiero del CCDRB referente al cartel de licitación para la CONSTRUCCION DE PISCINA OLIMPICA DE DOS CARRILES EN POLIDEPORTIVO DE BELEN. (OBRA TERMINADA). **Segundo:** Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva.

CAPITULO III. ESTUDIO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y PRESUPUESTO 2019.

ARTÍCULO 04. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, Presidente del CCDRB y presenta la propuesta para analizar el proyecto de Plan de Trabajo Anual y Presupuesto 2019 del CCDRB:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
PLAN DE TRABAJO ANUAL
PRESUPUESTO ORDINARIO - PERIODO 2019

CAPÍTULO I - MARCO GENERAL – CCDRB

1. SLOGAN DE INTRODUCCIÓN: Deporte y Recreación para todos.

2. MENSAJES CENTRALES

1. Somos considerados como una entidad reconocida y muy organizada a nivel nacional en deporte y recreación.
2. Abrimos espacios deportivos y recreativos para que ayude a la gente a mejorar estilos de vida saludables.
3. Los espacios deportivos y recreativos deben ser accesibles para todas las personas y en forma reglada.
4. La administración y mejoramiento de la infraestructura deportiva va enfocada a las necesidades de la gente.

3. DISCURSO INTRODUCTORIO

En el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante el Comité) ofrecemos oportunidades a los Belemitas para ser más felices, mejorar sus hábitos y estilos de vida saludable. Este Comité es parte de la estructura organizativa de la Municipalidad de Belén. Nació en 1974, precisamente en un momento en que los problemas de drogadicción y alcoholismo estaban carcomiendo la juventud Belemita. Los programas deportivos impulsados por el Comité de alguna manera ayudaron a muchos jóvenes a tomar el deporte como un aliado para su formación personal y estilo de vida saludable. Detrás de cada proceso deportivo y recreativo hay muchas historias humanas positivas y hoy **"somos considerados una potencia nacional en el ámbito del deporte y la recreación".**

El proceso de formación de nuestros deportistas inicia con el involucramiento de más de 500 niños y niñas de edad escolar en las diferentes disciplinas deportivas, destrezas y habilidades que son puestas en práctica en los juegos escolares que hemos celebrado desde 1987. En la actualidad más de 500 deportistas del cantón de Belén, quienes participan en procesos y entrenamientos dirigidos por Asociaciones Deportivas adscritas al Comité, compiten en diferentes torneos o campeonatos a nivel nacional, centroamericano y mundial. También marca el éxito de nuestro trabajo el hecho que nuestro cantón ha participado en todas las 37 ediciones del programa Juegos Deportivos Nacionales, desde los primeros juegos en el año 1976 hasta los actuales del 2018, dicho evento organizado por el ICODER y siendo Belén ganador en varias ediciones, antecedido últimamente por cabeceras de provincia como San José y Alajuela. Debemos agregar que, en los últimos 20 años, 30 deportistas de Belén entraron en la lista de los mejores atletas de Juegos Nacionales en cada una de sus disciplinas. Por las razones antes apuntadas el modelo deportivo y recreativo de Belén ha sido reconocido a nivel nacional y tomado como ejemplo en diversas instituciones.

En Belén también **"abrimos espacios deportivos y recreativos para que ayude a la gente a mejorar estilos de vida saludables"**. Incursión en coordinación con las escuelas, Ministerio de Salud, C.C.S.S., ICODER, para mejorar el estándar de ingesta de alimentos de niños y niñas Belemitas en edad escolar. Fue partir del año 2000 que el Comité empezó a trabajar con mayor entusiasmo y formalidad los programas de índole recreativos orientados a ofrecer mayores oportunidades para el bienestar de las personas y sus familias. Los procesos de recreación son aprovechados por muchas personas que disfrutan de las actividades de esparcimiento, diversión y convivencia para mejorar sus estilos de vida y lograr una mejor salud física y mental. A través de programas recreativos se promueven actividades al aire libre para que las personas puedan jugar, divertirse, entretenerse, hacer ejercicio, realizar actividad física y al mismo tiempo mejoren su salud. Actualmente participan más de 200 adultos mayores, un promedio de 1.100 mujeres, cerca de 750 niños en edad preescolar, y unas 60 personas con alguna discapacidad. Gran cantidad de jóvenes de todo el Cantón también participan en estas actividades recreativas. Entre algunos de estos programas podemos mencionar los de actividad física, recreación accesible, baile folclórico, aeróbicos, natación recreativa, recreación pedagógica, centro de salud física, Voli 8 y actividades en las comunidades o barrios. Además, hay un área para deporte urbano como el skate, muy utilizada por niños y jóvenes. También, por el entorno empresarial de nuestro cantón estamos en proceso de crear espacios para el relajamiento procesos de capacitación y asesoría, y beneficios para la salud mental de trabajadores y ejecutivos de las empresas presentes en Belén.

La motivación y disfrute de los programas dirigidos a personas adultas mayores y personas con discapacidad, les ha permitido participar con éxito en eventos deportivos nacionales e internacionales. Como ejemplo podemos mencionar los torneos de voli-8, una modalidad deportiva adaptada, donde siempre han ocupado las primeras tres posiciones; así como en el Programa Olimpiadas Especiales donde en cinco años de participación se cuenta con 90 medallas, de las cuales 40 son de oro.

En Belén tenemos una alta población de mujeres, más de 3000 niños, unos 8000 jóvenes, casi 2000 adultos mayores, cientos de personas con discapacidad y estamos conscientes que **"los espacios deportivos y recreativos deben ser para todas las personas".** Esta es una de las razones por la cual "**la administración y mejoramiento de la infraestructura deportiva va enfocada a las necesidades de la gente".** Tenemos varios sueños y buscamos personas, empresas e instituciones que compartan nuestra proyección social y se conviertan en nuestros aliados, razón por la cual nos interesa que la comunidad conozca nuestro trabajo y busquemos la manera de trabajar juntos por el bienestar de las familias de Belén, en primera instancia realizando una mayor promoción de las actividades que se realizan con la contratación de una persona encargada de medios para que las empresas se vean como socios estratégicos del CCDRB.

4. UBICACIÓN HISTÓRICA

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) nace el 27 de julio de 1974, a raíz de la Ley Nº3656 de 1965, luego hubo algunas modificaciones que constituyeron al Comité tal y como lo conocemos hoy con la Ley Nº7794 de 1998 denominada Código Municipal para que finalmente mediante algunas modificaciones a la norma (Ley N°7800 de 1998, Ley Nº4574 de 1998, Ley Nº7794 de 1998, Ley Nº6890 de 1999 y finalmente la Sala Constitucional en resolución 99-5445) se adicionó el articulo 186 al entonces Código Municipal, que expresamente se dispone la adscripción y sujeción de tales Comités a los entes locales.

5. ANTECEDENTES

El Cantón de Belén ha surgido como modelo de desarrollo Cantonal, al ser elegido por varios años como la comunidad con un mayor desarrollo social del país, basado en el cumplimiento de objetivos y metas de las diferentes Instituciones públicas que se han establecido en el mismo, pero, principalmente, por el Gobierno Local que ha tratado de crecer en todas las áreas estratégicas como son la infraestructura, los servicios públicos, la seguridad ciudadana, la Cultura y para nuestro interés el DEPORTE. El Comité de Deportes desarrolla un programa para fomentar los Deportes y la Recreación, mediante alianzas estratégicas con los Comités Comunales, Asociaciones Deportivas y entidades públicas y privadas, que estén interesadas e involucradas en el bienestar e identidad de la comunidad Belemita. Por lo anterior, se ha estructurado de forma que tenga la capacidad de cumplir con los objetivos para los cuales fue creado, tal y como lo manifiesta la Procuraduría General de la República, los comités

son los gestores de la política deportiva y recreativa del cantón, lo cual representa una gran responsabilidad, dado que deben de velar por la salud física y mental de los munícipes.

5.1. El Deporte, la Recreación activa y la Sociedad: El Deporte y la Recreación tiene una diversidad de interlocutores y participantes, lo que es relevante será definir cómo se han ido incorporando a esta "ola" y cuál es su importancia en el desarrollo de esta tarea. Los que participan en Deporte y Recreación, visto desde un objetivo social, se les puede dar una categoría como el capital humano, dado que son los insumos para la producción, sea esta para producir salud, felicidad, solidaridad, amistad y otros tantos beneficios, este es un activo intangible; porque las organizaciones deportivas realizan inversiones en la formación de deportistas, que redundará en mejores resultados, reforzando la idea de los beneficios que trae la participación de las personas en el Deporte y la Recreación. El tópico sobre los deportes y la recreación deja explícita la importancia del capital humano en las entidades en general y, principalmente en las deportivas, las cuales tienen como objetivo formar las características individuales de los atletas, que son desarrolladas a través de diferentes métodos. El desarrollo de las competencias posibilita que las prácticas organizacionales sean dirigidas para una gestión más efectiva y propicia a la estrategia competitiva, dando importancia a que los colaboradores deben asumir su cuota de responsabilidad integral por sus carreras deportivas.

Como dicen los autores que debemos: *"Promover la Recreación y sus manifestaciones entre ellas la actividad física o el deporte como medio de la recreación y como necesidad natural del hombre, como base de su bienestar físico, mental y espiritual y como factor de desarrollo integral en todos los niveles de la sociedad".*

5.2. Deporte: Es la actividad física ejercida como competición y espectáculo que se rige por unas normas o reglamento. Se caracteriza por un mayor grado de esfuerzo e intensidad, su práctica está relacionada con el trabajo en equipo, la disciplina y la competitividad, por lo general debe estar institucionalizado (federaciones, clubes). Es un tipo de actividad física, que cuenta con el respaldo, compromiso, y patrocinio público y privado, mediante importantes inversiones en infraestructuras, equipamientos y mantenimiento. Goza de gran reconocimiento y seguimiento social. El deporte en sus múltiples disciplinas, futbol, natación, baloncesto, atletismo, karate, gimnasia artística y rítmica, taekwondo, tenis, triatlón, voleibol etc. se practica y promueve principalmente en edad escolar, infantil y juvenil, Su mayor estímulo es la competición: torneos locales, regionales y nacionales, cantera y selección de futuros deportistas. Es una actividad física que requiere una especialización de cualidades física para obtener un rendimiento.

5.3. Recreación activa: Actividades o experiencias que las personas realizan en su tiempo libre, que se escogen voluntariamente con propósitos intrínsecos y placenteros y que dejan en las personas que lo realizan algún beneficio.

5.4. Actividad física: Genéricamente, es todo movimiento corporal rutinario, recreativo o lúdico, ejemplos de este tipo de actividad, son todas las tareas del hogar, andar o caminar, subir y bajar escaleras, bailar, o actividades más intensas, como, montar en bicicleta, nadar, correr, jugar. Su práctica o ausencia de practica nos dibuja un tipo de sociedad, comprometida o no, con la igualdad, la sostenibilidad, la planificación urbana, el bienestar y la salud, si es "proactiva o por el contrario, sedentaria y en qué grado y/o medida. Y tiene mucho que ver con la fuerte demanda social de recuperación de entornos urbanísticos que faciliten y beneficien la movilidad los ciudadanos.

5.5. Ejercicio físico: Es la actividad física que se caracteriza por precisar mayor esfuerzo e intensidad. Es un movimiento programado, vigoroso, estructurado, y repetitivo, se relaciona sobre todo con el grado de motivación y conciencia de sus beneficios. Hace apenas unos años, su práctica se relacionada casi exclusivamente con el beneficio estético y el mantenimiento de la forma física en el deporte, se comprende que el sector de la población asidua de gimnasios e instalaciones deportivas fuese casi exclusivo de gente joven, y por sexo, más hombres que mujeres, y por nivel social, personas con un nivel sociocultural y económico medio-alto.

5.6. Actividad Física "Saludable": Es todo ejercicio y actividad física practicada de forma regular, con intensidad moderada y vigorosa, y combinada con algún ejercicio de fuerza. Su práctica reporta múltiples beneficios. En líneas generales, la actividad física, saludable, aumenta la resistencia, la agilidad, la flexibilidad, y la sensación de bienestar; y contribuye al mantenimiento y mejora de la situación cardiovascular, disminuye la frecuencia cardiaca, el riesgo de cardiopatía coronaria, y de hipertensión; contribuye a fortalecer los huesos y reduce la incidencia de osteoporosis, mejora la respiración y aumenta el consumo de grasas, con lo que se reduce el riesgo de sobrepeso y obesidad.

5.7. Misión: Fomentar espacios de convivencia y bienestar familiar, a través de la formación integral de deportistas y promoción de la recreación, para ayudar a todos los vecinos a ser personas más felices y saludables.

5.8. Visión: Ser una organización proactiva reconocida por el desarrollo de programas deportivos y recreativos exitosos, para el disfrute igualitario de todas las personas del cantón, que además de personal competitivo, cuenta con más y mejores instalaciones.

5.9. Valores: Son características básicas que debemos establecer en nuestros comportamientos diarios, que permitan el desarrollo armonioso del CCDRB, estas características son las siguientes;

- **Respeto:** Manifestar la cortesía, ser amable y honesto para los demás. Es la cualidad de reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos.
- **Solidaridad:** Es el sentimiento que estimula a los seres humanos a darse una ayuda mutua. Es interesarse en las personas con buenas intenciones para ayudar y hacer el bien.
- **Responsabilidad:** Cumplir con lo que nos hemos comprometido de manera que podamos vivir de manera pacífica y equitativa.
- **Compromiso:** Es cumplir con las obligaciones que se han contraído, con lo que se ha propuesto o le ha sido encomendado.
- **Diálogo:** Es el deseo de escuchar a las personas con una actitud de apertura, para entender y reflexionar sobre los diferentes puntos de vista para integrar acuerdos comunes y avanzar hacia ambientes de paz.

5.10. Políticas: **Haciendo referencia a las Políticas Deportivas – Recreativas 2006-2016, las políticas del Comité de Deportes y Recreación de Belén son;**

- Facilitar a los habitantes del cantón de Belén, el acceso en igualdad de oportunidades, a la educación física, el deporte, y la recreación.
- Contribuir por medio del deporte y la recreación a la formación de ciudadanos sanos, en una dimensión de desarrollo holístico.
- Promover una filosofía de trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la coordinación y obtener los mejores resultados del esfuerzo de las organizaciones deportivas y recreativas involucradas.
- Velar por la expansión, el adecuado uso, mantenimiento y explotación de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón.

- Propiciar una filosofía de salud integral en todas las actividades y proyectos desarrollados por el Comité o sus Organizaciones afiliadas.

5.11. Objetivo General: **Promover los programas, procesos, subprocesos, eventos y actividades de índole Deportivos y Recreativos que permitan a las familias Belemitas desarrollar y mejorar de manera holística su calidad de vida, con coordinación con los comités comunales.**

5.12. Objetivos Específicos:
a. Garantizar que los procesos deportivos y recreativos de conformidad con los programas y proyectos establecidos por la Junta Directiva y la Administración a falta de actuales Políticas Deportivas y Recreativas.
b. Crear una cultura de recreación y adecuada utilización de los tiempos libres por medio de la participación de todos los grupos etéreos en las actividades organizadas por el comité.
c. Garantizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones deportivas del cantón
d. Ajustar las instalaciones deportivas y recreativas a los requerimientos actuales de las disciplinas deportivas y las necesidades de los usuarios del cantón y a la normativa vigente respecto a accesibilidad para el deporte y la recreación.

6. ÁREAS ESTRATÉGICAS:

Con el fin de definir los programas y proyectos a realizar se han dividido las estrategias hacia varios campos de acción, con el fin de concentrar los recursos humanos, financieros, técnicos y administrativos, se tomó como modelo de referencia el Balance Store Card, o Cuadro de Mando Integral, que define cuatro grandes áreas de acción; las dos primeras áreas van direccionadas hacia adentro es decir hacia los servicios directos que brinda o contrata el Comité para la comunidad, por lo tanto la 1º es el Proceso Deportivo y la 2º es el Proceso Recreativo, seguidamente se establece el 3º la Administrativa Financiera Contable y por último la 4º la Infraestructura. Por lo tanto, las cuatro áreas estratégicas que responden a los objetivos y metas planteados serían:

I. PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA:	**PROCESO DEPORTIVO.**	**277,217,056.37**	**57%**
II. SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA:	**PROCESO RECREATIVO.**	**61.009.942.31**	**12%**
III. TERCER ÁREA ESTRATÉGICA:	**ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE.**	**73.027.589.62**	**15%**
IV. CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA:	**INFRAESTRUCTURA.**	**76,823,099.56**	**16%**
		487.977.687,87	**100%**

6.1. ÁREA ESTRATÈGICA I y II: Deportiva y Recreativa: En estas áreas se encuentran inmersos el deporte y la recreación: **el competitivo** entendido como "Toda práctica sistemática y competitiva de especialidades deportivas sujetas a normas y desarrolladas en función de un programa y calendario de competencia; donde coexiste como un medio inter-dependiente, de las acciones integrales orientadas al desarrollo humano, a mejorar la calidad de vida y formar parte importante y determinante de la socialización, salud y educación de los individuos" y **la recreativa** que "Es practicado por placer y diversión, sin ninguna intención de competir o superar a un adversario, únicamente por disfrute, goce y salud".

6.2. ÁREA ESTRATÈGICA III y IV: Administrativa Financiera Contable e Infraestructura: En esta área se encuentra el soporte y/o plataforma con el recurso humano, material y equipo, administrativo y financiero que hace posible el funcionamiento de los procesos Deportivos y Recreativos; por otra parte, la infraestructura aglutina las instalaciones deportivas y los proyectos de inversión.

6.3. Objetivos Estratégicos: Los objetivos estratégicos de cada una de las áreas de trabajo se desglosan en las matrices de cada proceso de trabajo, empero a continuación en una matriz que contiene los objetivos específicos, los indicadores, los factores críticos de éxitos, las acciones y los responsables, todo dentro de un **cuadro de mando integral**. A continuación, se presenta el mapa estratégico del Deporte y Recreación del Cantón de Belén, donde el centro de la acción se desempeña en las instalaciones deportivas que administra el CCDRB.

Mapa Estratégico

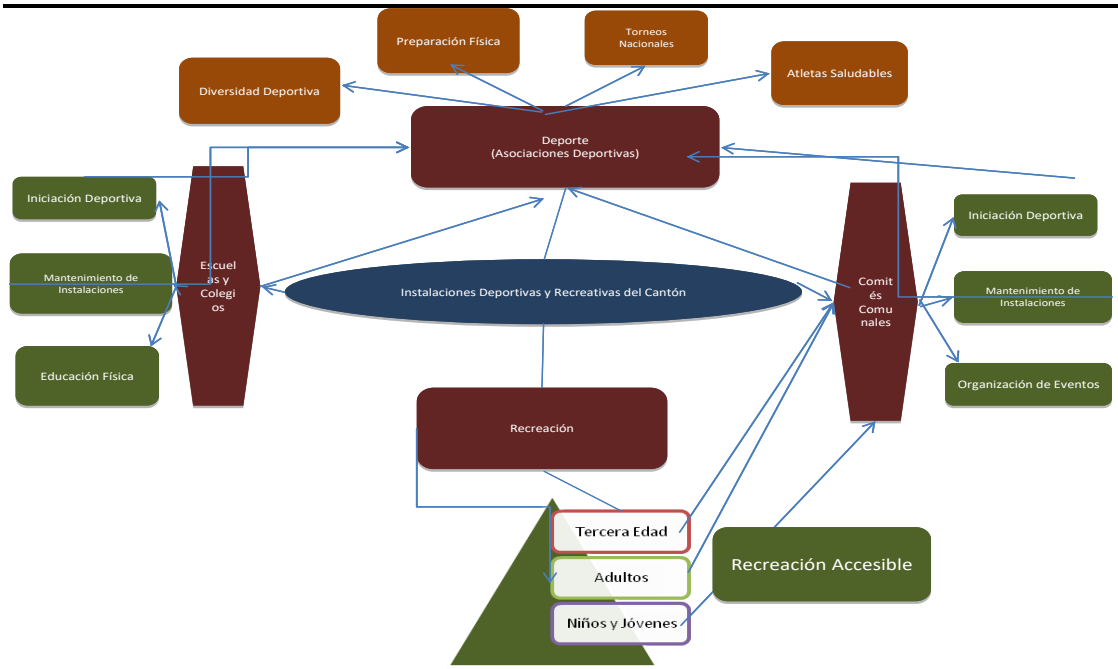

7. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL – ANÁLISIS FODA (ENTORNOS):

FORTALEZAS (FACTOR INTERNO) Elementos positivos que nos diferencian de la competencia.

- Reconocimiento Nacional Deportivo y Recreativo
- No se cobran servicios
- Personal capacitado
- Organización Administrativa
- Instalaciones adecuadas
- Programas Deportivos y Recreativos que responden a las necesidades de la población Belemita.
- Soporte financiero.

OPORTUNIDADES (FACTOR EXTERNO) Situaciones positivas que convertiremos en fortalezas.

- Diversificación de actividades deportivas y recreativas.
- Cultura General del Cantón.
- Soporte económico con recursos municipales o del estado.
- Alianzas estratégicas gubernamentales, no gubernamentales y privadas.
- Imagen de Belén.
- Acuerdo Municipal (Ref.2102/2013) incorporación de ¢1.500 millones en el plan de inversiones para compra y reparación de instalaciones deportivas, tomando como meta la compra del edificio al costado este del Polideportivo de Belén.

DEBILIDADES (FACTOR INTERNO) Problemas que requieren estrategias para eliminarlos.

- Mejorar comunicación, el diálogo interna y externamente
- Diversidad de "Nortes"
- Deterioro de infraestructura deportiva en barrios
- Mejorar a los líderes deportivos y recreativos
- Mejorar el conocimiento administrativo de los nuevos miembros de Junta Directiva del Comité de Deportes.
- Mejorar la seguridad en las instalaciones
- Promover el voluntariado
- Promover la "Fe" en procesos no deportivos
- Mejorar la Institucionalidad de las Asociaciones Deportivas
- Carencia de un plan de medios y debilidades en la presencia en redes.

AMENAZAS (FACTOR EXTERNO) Situaciones que pueden llegar a ser negativas para la organización.

- Falta proyección externa y un plan de medios
- Poca ayuda de empresa privada
- Cercanía a comunidades de alto riesgo
- Crítica de las personas del cantón

- Aumento en el tráfico vehicular en el cantón
- Competencia Deporte vs. Tecnología

Informaciones de respaldo durante el diagnóstico:

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACIÓN (PRODUCTOS)

Deporte competitivo, deporte adaptado, deporte aventura, deporte y recreación comunitaria o social, deporte ecológico, deporte extremo, deporte inclusión, deporte laboral, deporte urbano, iniciación, recreación, rendimiento.

PRODUCTOS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Alegría, amplia visión del mundo, bienestar, buen carácter, calidad de vida, compromiso, control, convivencia familiar, cooperación, creatividad, disciplina, diversión, valores, entretenimiento, equilibrio, estética y belleza, experiencia, felicidad, fracaso, inseguridad, inversión tiempo libre, liderazgo, subordinación, logros, mejora autoestima, orgullo, paz social, pertenencia, trabajo en equipo, placer, potencia sexual, productividad laboral, realización, recuperación, rehabilitación social, relajación, salud laboral, salud mental, Salud, satisfacción personal, seguridad, socializar, solidaridad, sonreír, superación, triunfo.

LISTA DE VALORES

Comprensión, compromiso, confianza, cooperación, disciplina, ecuanimidad, equidad, honestidad, honorabilidad, honradez, humanidad, igualdad, lealtad, orden, perseverancia, puntualidad, respeto, responsabilidad, solidaridad, transparencia.

8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: La organización administrativa del Comité está regulada por su Reglamento y la estructura organizativa del CCDRB ha dicho que la Junta Directiva es el Órgano Colegiado Director de emitir las Políticas Deportivas del Cantón y jerárquicamente bajo la Junta está subordinada la figura del Administrador General, el organigrama del CCDRB es el siguiente:

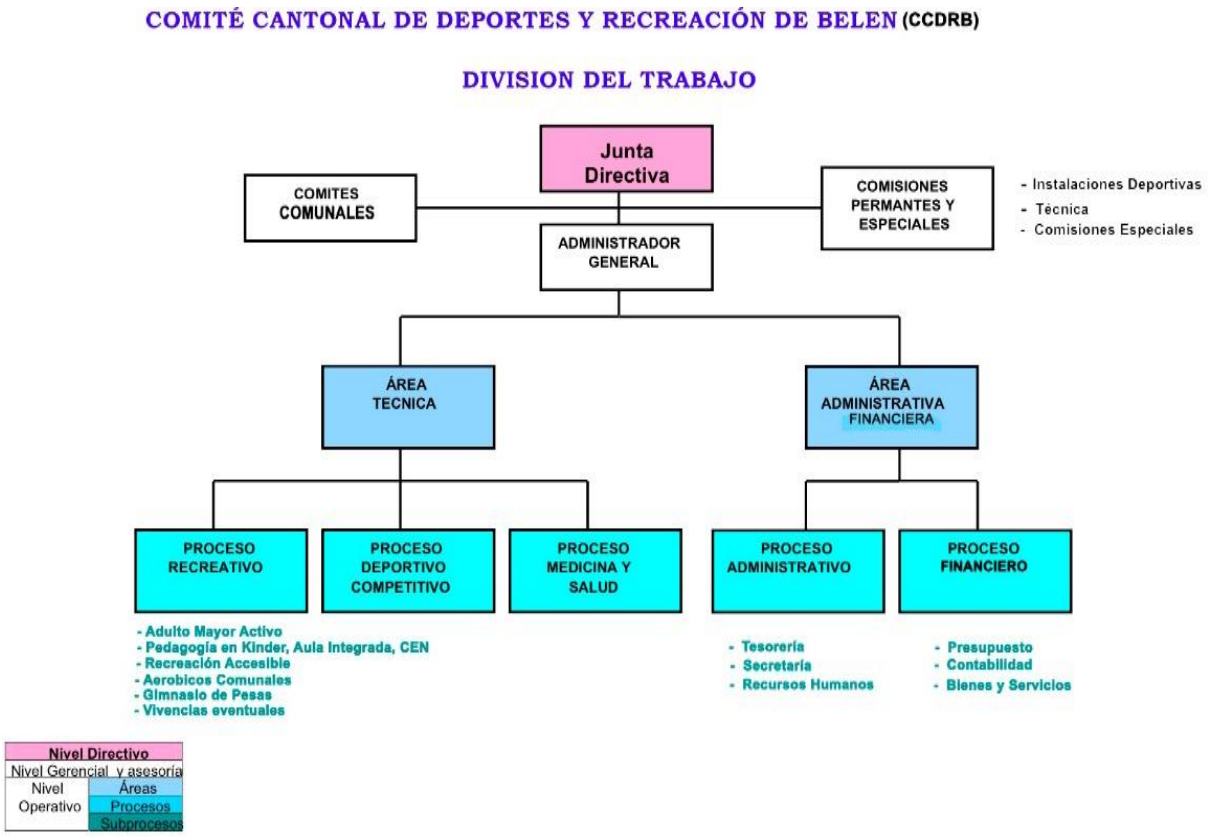

La Junta Directiva del CCDRB fue juramentada en el año 2018 por el Concejo Municipal y su Directorio está constituido de la siguiente manera:

NOMBRE	**PUESTO**	**JURAMENTACIÓN**
Juan Manuel González Zamora	PRESIDENTE	(Acta 20-2018 Art. 3 del Concejo Municipal Belén fecha 3-04-2018)

Esteban Quirós Hernández	VICEPRESIDENTE	(Acta 13-2018 Art. 2 del Concejo Municipal Belén fecha 27-02-2018)
Luis Hernán Cárdenas Zamora	VOCAL 1	(Acta 20-2018 Art. 3 del Concejo Municipal Belén fecha 3-04-2018)
Carolina Mora Solano	VOCAL 2	(Acta 13-2018 Art. 2 del Concejo Municipal Belén fecha 27-02-2018)
Roció Mora Rodríguez	VOCAL 3	(Acta 20-2018 Art. 3 del Concejo Municipal Belén fecha 3-04-2018)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELEN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1	**INGRESOS CORRIENTES**	**487,977,687.87**
1.03	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**37,050,000.00**
01.03.01.	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**37,050,000.00**
01.03.01.02	**VENTA DE SERVICIOS**	**37,050,000.00**
01.03.01.02.04	**ALQUILERES**	**34,050,000.00**
01.03.01.02.04.01	**ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES**	**28,650,000.00**
01,03,01,02,04,01,01	ALQUILER CANCHA SINTETICA	4,000,000.00
01,03,01,02,04,01,02	ALQUILER CANCHA SAN ANTONIO	1,200,000.00
01,03,01,02,04,01,03	ALQUILER CANCHA ASUNCION	1,500,000.00
01,03,01,02,04,01,04	ALQUILER CANCHA LA RIBERA	1,200,000.00
01,03,01,02,04,01,05	GIMNASIO ARTES MARCIALES	250,000.00
01,03,01,02,04,01,06	GIMNASIO MULTIUSOS	1,000,000.00
01,03,01,02,04,01,07	ALQUILER PISTA ATLETISMO	1,000,000.00
01,03,01,02,04,01,08	ALQUILER PISCINA	500,000.00
	PATROCINIOS	15,000,000.00
01,03,01,02,04,01,11	ALQUILER GIMNASIO DE PESAS	3,000,000.00
01,03,01,02,04,02	**ALQUILER DE VALLAS PUBLICITARIAS**	**5,400,000.00**
01,03,01,02,04,02,01	ALQUILER DE VALLAS CANCHA ASUNCION	1,200,000.00
01,03,01,02,04,02,02	ALQUILER DE VALLAS CANCHA SINTETICA	1,500,000.00
01,03,01,02,04,02,05	ALQUILER VALLA CANCHA DE TENIS	300,000.00
01,03,01,02,04,02,03	ALQUILER DE VALLAS CANCHA LA RIBERA	1,200,000.00
01,03,01,02,04,02,04	ALQUILER DE VALLAS CANCHA SAN ANTONIO	1,200,000.00
01,03,02,03,03,01	**INTERESES S/CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS ESTATALES**	**3,000,000.00**
01,03,02,03,03,01,01	**INTERESES SOBRE INVERSIONES**	**3,000,000.00**
01,03,02,03,03,01,02	INTERESES SOBRE INVERSIONES	3,000,000.00
1.04	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**450,927,687.87**
01,04,01	**TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO**	**450,927,687.87**
01,04,01,04	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES**	**450,927,687.87**

01,04,01,04,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	165,000,000.00
01,04,01,04,02	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	55,000,000.00
01,04,01,04,03	3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	230,927,687.87

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Presupuesto General de Egresos (Consolidado): Seguidamente, en cuadro adjunto, se presenta el detalle de todos los gastos presupuestados tanto por el Área Técnica como el Área Administrativa Financiera consolidado.

DETALLE GENERAL POR PARTIDA	
REMUNERACIONES	165.859.899.63
SERVICIOS	286.564.675.97
MATERIALES Y SUMINISTROS	23.800.000.00
BIENES DURADEROS	2.953.112.27
INTERESES Y COMISIONES	100.000.00
TRANSFERECIAS CORRIENTES	8.700.000.00
TOTAL	**487.977.687.87**

9. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DEPORTIVA:

La estructura administrativa del CCDRB esta conformada por los programas que veremos a continuación:

I. PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA:	**PROCESO DEPORTIVO.**	**277,217,056.37**	**57%**
II. SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA:	**PROCESO RECREATIVO.**	**61.009.942.31**	**12%**
III. TERCER ÁREA ESTRATÉGICA:	**ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE.**	**73.027.589.62**	**15%**
IV. CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA:	**INFRAESTRUCTURA.**	**76,823,099.56**	**16%**
		487.977.687,87	**100%**

EN LA PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA: PROCESO DEPORTIVO. **¢ 277.217.056,37**

El Programa Técnico y/o Deportivo (PROGRAMA II) tiene a cargo el desarrollo y control de los programas deportivos que organiza el CCDRB y tiene los siguientes subprocesos: (1) DEPORTIVO que cuenta actualmente con la contratación de servicios deportivos en las siguientes disciplinas: (1) Atletismo, (2) Baloncesto, (3) Fútbol, (4) Gimnasia artística,(5) Karate, (6) Taekwondo, (7) Natación, (8) Triatlón, (9) Voleibol ,*(10) Voleibol de playa, (11) Tenis de campo (12) Ciclismo* las cuales llevan a la práctica los programas de Iniciación Deportiva y Juegos Deportivos Nacionales.

Se espera realizar en este año 2018 las contrataciones de los servicios deportivos para iniciar en el año 2019 las siguientes disciplinas, (1) Atletismo, (2) Baloncesto, (3) Ciclismo , (4) Fútbol, (5) Gimnasia artística,(6) Karate, (7) Taekwondo, (8)Tenis de campo (9) Natación, (10) Triatlón, (11) Voleibol, Voleibol de playa (12) ya que estamos en el último año contractual y se terminan las contrataciones por estos servicios:

MEDICINA DEL DEPORTE que brinda la evaluación, seguimiento y atención médica oportuna a los deportistas y los ciudadanos involucrados en los programas del Comité en las áreas de Fisioterapia, nutrición y psicología, plazas que en este momento están por servicios especiales.

BECAS DEPORTIVAS: Para el año 2019 se pretende tener un rubro a disposición del CCDRB para las diferentes solicitudes de ayuda que se reciben por parte de deportistas que por su destacado nivel participan en eventos nacionales e internacionales de gran relevancia. Como complemento a su formación integral como deportista se pretenda dar nuevas oportunidades de superación en su participación en fogueos,

campeonatos. Para el uso de este rubro se regulará mediante un reglamento interno que se someterá a conocimiento del Concejo Municipal de Belén.

EN LA SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA: PROCESO RECREATIVO. **¢61.009.942.31**

El Programa de RECREACIÓN promueve una cultura de recreación por medio de la participación de los ciudadanos en Los Procesos, sub procesos, eventos y actividades organizadas por el Comité, basándose en cuatro áreas de efectividad fundamentales: Vivencias, gestión, capacitación e investigación, que buscan en todo momento la mejora de la salud pública de la población en general. Este programa se convierte en el brazo ejecutor del Comité como mecanismo de diferentes actividades orientadas a promover la salud física y mental de los Belemitas. Este programa cuenta en la actualidad con: (1) Coordinador del Programa: quien vela por la coordinación, gestión y evaluación de los diversos procesos del Programa y la coordinación directa con cada uno de los promotores y promotoras del Programa. Además de encargarse directamente del proceso de Recreación accesible para personas con necesidades especiales; y la coordinación directa de los procesos de recreación comunitaria. (2) Una Promotora Recreativa para desarrollar los procesos de actividad físico–recreativa para los grupos de personas adultas mayores y sus diversos sub programas (natación recreativa, estimulación cognitiva y voli-8), además de apoyar los procesos de recreación accesible y recreación comunitaria y el sub proceso de acuaeróbicos y los procesos de desarrollo motor para los niños de los Kinder públicos y CEN del cantón (3) Una promotora encargada de la promoción Recreativa que brinda servicios de instrucción de aeróbicos tanto en las mañanas como en las tardes noches en diversos lugares del Cantón. (4) una Instructora del Centro de Salud Física (sala Pesas) encargada del desarrollo de planes e iniciativas para las personas de la comunidad que asisten a este servicio. (5) una Instructora especializada en el ámbito de Folklor encargada de la logística, ensayos y arreglos coreográficos del grupo de Baile Folklórico de personas adultas mayores y el grupo de Baile folklórico de personas con discapacidad.

EN LA TERCER ÁREA ESTRATÉGICA: ADMINISTRATIVA FINANCIERACONTABLE. **¢73.027.589.62**

(PROGRAMA I) denominado **Administrativo, Financiero, Contable**, este programa está bajo la responsabilidad del **Administrador General** que garantiza la correcta ejecutividad de los acuerdos y resoluciones emanados de la Junta Directiva**.** El **Proceso Administrativo** está bajo la responsabilidad del **Asistente Técnico Administrativo**, que tiene a cargo los subprocesos: (1) Subproceso Secretaría, (2) Subproceso de Recursos Humanos y el (3) Subproceso Tesorería. El **Proceso Financiero** está bajo la responsabilidad de la **Asistente Técnico Financiero**, que tiene a cargo los subprocesos: **(1) Subproceso de Bienes y Servicios**; **(2) Subproceso de Presupuesto**; y **(3) Subproceso de Contabilidad**. Los procesos en esta área promoverán la aprobación de un nuevo reglamento de organización y funcionamiento del Comité acorde a la legislación vigente, en el cual se proveen algunos cambios en la estructura organizacional. Asimismo de promover en conjunto con la Junta Directiva del CCDRB la aprobación de las nuevas políticas Deportivas y Recreativas para el periodo 2019-2024.

EN LA CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA: INFRAESTRUCTURA. **¢ 76.823.099,56**

La Administración General tiene bajo su responsabilidad directa las Instalaciones Deportivas y los Proyectos de Inversión. El **Proceso de Instalaciones Deportivas (PROGRAMA II)** tiene la finalidad de brindar los espacios necesarios para los procesos deportivos y recreativos, por otra parte, **el Proceso de Inversiones (PROGRAMA III)** tiene la misión de buscar personas, empresas e instituciones que compartan nuestro proyecto social y se conviertan nuestros aliados para trabajar juntos para el crecimiento de las áreas deportivas y recreativas. Asimismo establecerá los mecanismos necesarios para incrementar los ingresos por medio de alquileres de instalaciones y vallas publicitarias, dedicando especial atención a los posibles rubros por ingresos nuevos por concepto de venta de servicios.

9.1. RECURSOS HUMANOS

	Número de plazas	
Grupos ocupacionales:	**Procesos Sustantivos**	**Procesos de Apoyo**
Nivel superior ejecutivo		
Profesional	2	
Técnico	5	6
Administrativo		
De servicio	2	
Total de plazas	**9**	**6**

El recurso humano del Comité se clasifica de acuerdo con los procesos (1) sustantivos y (2) de apoyo, el marco de referencia de esta estructura es el manual de puestos el cual requiere de una actualización ya que el Comité se ha adaptado a las necesidades de la Comunidad, de esta manera la estructura organizacional y el perfil de puestos está conformado de la siguiente manera:

PRIMERO. Servicios de apoyo: **Programa Nº1 Administrativa Financiera Contable**:

Proceso **Nombre en Manual de Puesto** **Tipo de Plaza** **Estado**

1. Dirección	Administrador General	Profesional Municipal 1-B	Propiedad
2. Proveed., Contabilidad y Presupuesto.	Asistente Técnico Financiero	Técnico Municipal 2-A	Propiedad
3. Secretaría, RRHH y Tesorería	Asistente Técnico Administrativo	Técnico Municipal 2-A	Propiedad

Total de Plazas: 3

SEGUNDO. Servicios Sustantivos: **Programa Nº 2 Área Técnica:**

Proceso	**Nombre en Manual de Puesto**	**Tipo de Plaza**	**Estado**
4. Promotor del Proceso Deportivo	Coordinador Deportivo	Profesional Municipal 1-A	Propiedad
5. Coordinador de Recreación	Coordinador Recreativo	Profesional Municipal 1-A	Propiedad
6. Instructor de Gimnasio de Pesas	Técnico en Instrucción Gimnasio	Técnico Municipal 1-B	Propiedad
7. Operario en Polideportivo	Peón de Mantenimiento	Operario Municipal 1-A	Propiedad
8. Operario en Polideportivo	Peón de Mantenimiento	Operario Municipal 1-A	Propiedad
9. Promotora Recreativa Institucional	Promotora Recreativa	Técnico Municipal 2-A	Propiedad
10. Promotor de Recreación	Técnico Aeróbicos (1/2)	Técnico Municipal 2-A	Servicios Especiales
11. Encargado manejo redes	Técnico en redes sociales (1/4)	Técnico Municipal 2-A	Servicios Especiales
12. Promotor de Recreación	Técnico en Baile Típico (¼)	Técnico Municipal 2-A	Servicios Especiales
13. Promotor de la Salud Física	Técnico en Fisioterapia (1/2)	Técnico Municipal 2-A	Servicios Especiales
14. Promotor de la Salud Física	Técnico en Nutrición (¼)	Técnico Municipal 2-A	Servicios Especiales
15. Promotor de la Salud Física	Técnico en Psicología (¼)	Técnico Municipal 2-A	Servicios Especiales

Total de Plazas: 15

Sumatoria total de Plazas de servicios sustantivos y de apoyo: 15

CAPÍTULO II – PRESUPUESTO 2019 – PROGRAMAS – CCDRB

DETALLE DE LOS PROGRAMAS A EJECUTAR

1. INTERLOCUTORES:

Los que participan en Deporte y Recreación, visto desde un objetivo social, se les puede dar una categoría como el capital humano, dado que son los insumos para la producción, sea esta para producir salud, felicidad, solidaridad, amistad y otros tantos beneficios, este es un activo intangible; porque las organizaciones deportivas realizan inversiones en la formación de deportistas, que redundará en mejores resultados, reforzando la idea de los beneficios que trae la participación de las personas en el Deporte y la Recreación. El tópico sobre los deportes y la recreación deja explícita la importancia del capital humano en las entidades en general y, principalmente en las deportivas, las cuales tienen como objetivo formar las características individuales de los deportistas, que son desarrolladas a través de diferentes métodos. El desarrollo de las competencias posibilita que las prácticas organizacionales sean dirigidas para una gestión más efectiva y propicia a la estrategia competitiva, dando importancia a que los colaboradores deben asumir su cuota de responsabilidad integral por sus carreras deportivas.

La Administración debe avocarse a mantener una estrecha comunicación con todos los interlocutores en la Ejecución del PAO-2019, parafraseando el manual de puestos del CCDRB que dice: (…)***a partir de un esfuerzo permanente que genere las condiciones necesarias para lograr una suficiente y efectiva participación de los grupos externos, empresa privada y ciudadanos, en la generación de ideas y proyectos específicos (dinámica ascendente), que juntamente con los proyectos del Comité, resultantes del abordaje de la realidad local, finalidad social y demandas existentes (dinámica descendente), aseguren el desarrollo de una planificación participativa y adaptable que a su vez, permita el aprovechamiento del mayor número de oportunidades no previstas, en el campo deportivo competitivo y recreativo***(…) de esta manera se debe promover que las personas que sean reconocidas en el Cantón por su experiencia en el campo del deporte y la recreación, que conozcan las necesidades de las Asociaciones Deportivas, así como las directrices de la Política Deportiva, Plan Estratégico y Plan Anual Operativo del Comité; tengan una noción del manejo y resolución de conflictos, que promuevan la Paz y la concordia laboral y espiritual no solo en el seno de las Junta Directiva sino en la estructura organizativa de la Administración del Comité, por todo lo anterior es necesario que se configure un marco de comunicación ascendente y descendente para que la Administración sea parte activa de la solución de un Belén cada vez mejor. Los interlocutores que intervienen en la matriz de ejecución del Plan de Trabajo Operativo-2019, son los siguientes:

1.1. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén es el principal colaborador de la Ejecución del Plan de Trabajo Operativo-2019, es quien por medio de la aprobación de la Junta Directiva del Comité, aporta el personal Administrativo, Deportivo y Recreativo para el manejo de los recursos humanos holístico. Además el Comité coordinará con las Asociaciones Deportivas del Cantón de Belén para un trabajo conjunto en los centros educativos para que por cada una de las disciplinas deportivas se contrate personal técnico especializado en cada una de las disciplinas de las asociaciones, para promover que todos los niños de las escuelas tengan acceso a una iniciación deportiva especializada en disciplinas específicas y de esta manera formar talentos deportivos que nos representen a nivel escolar y federado a nivel nacional e internacional. Además de crear las vivencias espaciales para desarrollar actividades recreativas que permitan una adecuada utilización del tiempo libre.

1.2. La Municipalidad de Belén es otro gran colaborador a través de su Concejo Municipal que conoce el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario de cada año. Asimismo, es el Órgano Colegiado que ha dado el marco de las Políticas Deportivas (ver Ref.0606/2007) que han dejado determinado los Ejes Estratégicos de **(01) deporte de masas o deporte para todos, (02) el deporte de base o de iniciación y (03) el deporte de rendimiento**.

1.3. Ministerio de Educación Pública es un participante ineludible en el tanto que el proyecto está destinado a trabajar y beneficiar a los niños de las escuelas del Cantón, es decir que parte del Plan de Trabajo Operativo-2019 en lo que corresponde la Iniciación Deportiva, trabajará inmerso en los centros educativos, más importante aún es que se promueve que los directores de cada centro educativo sirvan de agentes directos de un cambio cualitativo en el currículum de manera tal que los docentes de los centros educativos puedan hacer sus planeamientos y distribución de la calificación de los períodos con la inclusión de un valor en la participación de los estudiantes en las actividades que promueve el CCDRB y asociaciones deportivas, y además promoviendo los trabajos extra-clase direccionado a la información que el CCDRB publica en sus boletines informativos.

1.4. Juntas de Educación de cada escuela y colegio son parte importante y vinculante en el proyecto ya que sin el apoyo y participación de este actor no sería posible la asimilación del proceso de cambio cualitativo que establece el Plan de Trabajo Operativo-2019 con la Iniciación Deportiva, esto porque la junta Administrativa debe formar parte del proceso de trabajo y participar activamente en las actividades que cada institución programará mensualmente.

1.5. Las Asociaciones Deportivas son parte importantísima, que participan en la ejecución de la Iniciación Deportiva y programas de juegos deportivos nacionales y federados a través de los procesos de contratación administrativa que corresponden, ya que participa por medio de los entrenadores y monitores especializados en cada una de las disciplinas deportivas representadas en las asociaciones, de manera tal que los mismos estudiantes tengan interacción en sus centros educativos y surja la necesidad de vincularse con las asociaciones, obteniendo un beneficio a nivel curricular, de evaluación y de aprendizaje, promoviendo de esa manera la iniciación deportiva en un deporte de su agrado. Las Asociaciones Deportivas vinculadas con el CCDRB son: **(1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón, (10)Voleibol, (11)Tenis de campo y (12) Voleibol de playa.**

1.6. La Comunidad a través de los padres de familia y sus hijos son el objeto y a la vez son el sujeto beneficiario del trabajo del CCDRB y las Asociaciones como Socios Comerciales, ya que se pretende una homologación y cambio cualitativo en la calidad de la educación por medio de los valores y el deporte, en el cual los padres son un agente medular.

1.7. La empresa privada se espera que en el contexto de la disminución de recursos que el Comité ha experimentado a razón de la entrada en vigencia de la Ley de Zona Franca, a la cual algunas empresas del Cantón se han acogido, ha traído consecuencias de una disminución (Referencia Memo-PP-17-2011) en el presupuesto del CCDRB, lo cual obligó al Comité a hacer más eficaz y eficiente en la ejecución presupuestaria, así las cosas ha asistido a las empresas privadas del cantón que poseen programas de Responsabilidad Social Empresarial y Mercadeo, para solicitarles apoyo con sus recursos el financiamiento del Comité; sin embargo a la fecha no hemos tenido una respuesta positiva en este sentido, por lo que se pretende que con un plan de medios podamos ser más visibles y lograr el interés de dichas empresas.

2. CONTEXTO CANTONAL:

De acuerdo a los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica en mayo del 2011, los datos preliminares del censo del 2011 en Costa Rica, en la actualidad se estima que el cantón de Belén cuenta con una población de aproximadamente 21.808 personas, las cuales se pretenden abarcar con los diferentes programas deportivos, recreativos, de capacitación, así como la medicina del deporte. Del total de habitantes y tomando en cuenta los índices de desarrollo, el 60 % de esa población, sea 13.084 personas aproximadamente es lo que se denomina población activa. Nuestro objetivo es que el 15%, unas 1.962 personas realicen actividad física.

Con el propósito de lograr un enlace de hecho entre el Plan Estratégico y el Plan de Trabajo Operativo y Presupuesto 2019, éste Comité tal y como se consigna en este Plan de Trabajo Operativo convocó en el año 2011 a las fuerzas vivas de las Asociaciones Deportivas y Recreativas, así como Organizaciones Comunales, Religiosas, Culturales, de Seguridad Ciudadana como la Policía Municipal, y otras organizaciones sin fines de lucro del cantón, asimismo con los funcionarios y Junta Directiva del Comité se logró configurar lo que hoy conocemos como el primer Plan Estratégico del Comité, que resulta ser el insumo primario para la elaboración de los planes anuales operativos. La conclusión a la que se llega, luego de un dialogo razonado y muy bien elaborado con el Concejo Municipal, es que la oportunidad de mejora más acentuada del Comité para con las Asociaciones Deportivas y Recreativas, Comités Comunales, Municipalidad, y Comunidad, es la capacidad de comunicarse e informar a la Familia y comunidad en general los muchos esfuerzos en pro del Deporte y la Recreación. En respuesta a lo anterior, es que en el presente Plan de Trabajo Operativo-Presupuesto 2019 se pueda concretar un programa con los suficientes fondos económicos para que la Presidencia en coordinación con la Administración puedan llevar a cabo al menos una actividad mensual con los medios de prensa nacional, con el fin de divulgar los programas que en el cantón se promueven y sus logros, de tal manera que así se pueda tener informada a la familia belemita del acontecer Deportivo y Recreativo. Se estará informando a la comunidad información variada a través de un perfil de Facebook denominado ¨Belén Activo¨ y de una Pagina Web www.deportesbelen.com donde se publica los avances y logros de los procesos y se comparte dicha información en los diferentes medios de comunicación local, regional y nacional, como son redes sociales.

En el contexto de la información y la comunicación, se espera que los proyectos y programas elaborados por el CCDRB en el ámbito Deportivo y Recreativo puedan llegar a cada familia del Cantón a través de los medios de comunicación. El CCDRB promoverá por medio de los instrumentos adecuados la compra de servicios en el Área Deportiva y Recreativa, así las cosas se han establecido relaciones contractuales con Asociaciones Deportivas y personal contratado adecuado, en resumen se contara con los programas básicos como lo son **(01) el deporte por medio del programa juegos nacionales y torneos federados, (02) el deporte de base o de iniciación y (03) programas recreativos, (04) medicina del deporte, (5) Infraestructura deportiva** (ver Ref.0606/2007) los cuales explicamos a continuación:

3. PROGRAMAS POR ÁREAS ESTRATÉGICAS.

I. PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA:	**PROCESO DEPORTIVO.**	**277,217,056.37**	**57%**
II. SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA:	**PROCESO RECREATIVO.**	**61.009.942.31**	**12%**
III. TERCER ÁREA ESTRATÉGICA:	**ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE.**	**73.027.589.62**	**15%**
IV. CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA:	**INFRAESTRUCTURA.**	**76,823,099.56**	**16%**
		487.977.687,87	**100%**

A continuación, explicaremos el detalle de cada una de las áreas estratégicas:

PROGRAMA Nº 2 (proceso deportivo).

Objetivo General Estratégico:

Promover la participación de la población en el Plan Deportivo y Recreativo Cantonal. (2014-2018)

Objetivos Específicos Estratégicos:

1. Promover el acceso de los munícipes a las actividades deportivas cuya finalidad sea el deporte competitivo e iniciación deportiva, e Implementar un proceso de control, supervisión y retroalimentación de los resultados.
2. Promover espacios de capacitación para los entrenadores y monitores de las Asociaciones.
3. Facilitar la información y comunicación del Deporte a nivel del Cantón.

Objetivos Específicos Estratégicos:

1. Promover el acceso de los munícipes a las actividades deportivas cuya finalidad sea el deporte competitivo e iniciación deportiva e implementar un proceso de control, supervisión y retroalimentación de los resultados.

Objetivo Operativo – Programa

1. Ejecutar programas deportivos específicos para el proceso deporte competitivo.

Indicador Nº1: Cantidad de niños, jóvenes y adultos participantes dividido entre 12 = 900 = 100%
Indicador Nº2: Obtener el 3º lugar en Juegos Nacionales = 100%

- Etapa Única: Los juegos nacionales organizados por el ICODER, se realizarán en la primera quincena del mes de julio 2019 en lugar por definir en la nueva administración gubernamental.
- Se realizarán visitas de coordinación y reclutamiento a las 3 escuelas y Colegio públicos del Cantón, en coordinación con las Asociaciones Deportivas. (febrero-marzo) en el programa iniciación deportiva.
- Se realizaron visitas y se repartieron volantes en los centros educativos de primaria con la información adecuada para el reclutamiento de niños y niñas deportistas en las disciplinas deportivas, en el mes de febrero y marzo del 2019.
- Se recibirá un informe mensual por cada una de las Asociaciones Deportivas a la Dirección Técnica del CCDRB con el propósito de controlar el cumplimento de los servicios contratados, para emitir un aval del cumplimiento del servicio brindado para su respectivo pago.

Unidad: Área Técnica

Responsable: Coordinador Técnico

Meta Nº 201-01

Nombre de la Meta: Participación de 900 niños, jóvenes y adultos en promedio mensual.
Monto de presupuesto: 277,217,056.37

PROCESO O SUBPROCESO: Medicina del Deporte

Objetivo General Estratégico:

Brindar la evaluación, seguimiento y atención médica oportuna a los deportistas y los usuarios de los programas del Comité.

Objetivos Específicos Estratégicos:

Ofrecer la atención médica requerida a los participantes de los programas desarrollados por el comité.

Unidad: Área: Técnica
Responsable: Coordinador Técnico
Meta Nº 202-01:
Nombre de la Meta: Atención a los deportistas y usuarios de los programas Iniciación deportiva, juegos nacionales y federados del comité cantonal, así como brindar 06 conferencias anuales de carácter educativo, dirigidas a deportistas, entrenadores, dirigentes y padres de familia.

Indicador: Población beneficiada mínimo 900 personas

Etapa Única:

Actividades:

1. Se realizarán consultas con citas a deportistas, atención en el consultorio médico del polideportivo de Belén.
2. Se realizarán charlas programadas cada 2 meses en la sala de capacitación del polideportivo de Belén.

3. Se coordinará con las actividades propuestas por el área de recreación.

CONTEXTO CANTONAL DEL PROCESO DEPORTIVO:

En la actualidad se estima que el cantón de Belén cuenta con una población de aproximadamente 21.808 personas, las cuales se pretenden abarcar con los diferentes programas deportivos, recreativos. Del total de habitantes y tomando en cuenta los índices de desarrollo, el 60 % de esa población, sea 13.084 personas aproximadamente es lo que se denomina población activa. Nuestro objetivo es que el 15%, unas 1.962 personas realicen actividad física. A continuación explicaremos brevemente los tres procesos del programa deportivo que cada asociación brinda al Comité y pretenden direccionar la participación directa de la familia Belemita en el Deporte y la Recreación, ya que cuando un integrante de la familia Belemita se integra con una Asociación Deportiva y Recreativa adscrita al Comité, se integra no solo el niño o niña, adolescente o joven, sino que toda su familia y participa en el Deporte y Recreación, de tal modo que la labor del Comité es aglutinante del núcleo familiar, de modo que logra una importante participación de la familia en el Deporte y la Recreación. Es el interés de éste Comité, que exista un programa para cada individuo de la familia Belemita, para los niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y población con discapacidad esto a pesar de varias amenazas con que cuenta nuestro entorno, como lo es la inseguridad ciudadana, el tráfico vehicular tan pesado, la desintegración familiar, y en la actualidad las divergencias que sufren los padres de familia ya que el alto costo de la vida los obliga en muchos casos a trabajar ambos conyugues. Para el año 2019 se pretende continuar con la divulgación de los programas tanto a nivel local como en la página Web del Comité y el Facebook Belén Activo, así como en medios de comunicación nacional y regional.

(1) PROGRAMA INICIACION DEPORTIVA:

El programa Iniciación Deportiva nace con los Primeros Juegos Deportivos Escolares en el año 1987, dando la opción de la diversificación deportiva en los centros educativos de primaria del cantón, consolidándose como la retroalimentación de los sistemas deportivos. El programa en si consiste en la incorporación de personal técnico capacitado para llevar a principio de año un reclutamiento en cada centro educativo para brindar a los niños el aprendizaje de diversas disciplinas deportivas durante todo el ciclo lectivo en las instalaciones del CCDRB como factor coadyuvante de la educación física y su formación integral, finalizando cada fin de año con la gran olimpiada escolar denominada Juegos Deportivos Escolares, para el año 2019 celebraremos el 33 aniversario de éstas justas.

A continuación, una reseña de la participación de los niños y niñas en los años del 2007 al año del 2017.

ASISTENCIA DE NIÑOS - PROGRAMA INICIACIÓN DEPORTIVA:

NIÑOS Y NIÑAS GLOBAL EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y POR MES

	2007	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
Enero		191	214	203,5	203	224	279	509	515	502	444
Febrero		163	303	233	268	257	394	671	580	501	537
Marzo		227	609	418	413	665	618	958	665	716	569
Abril		248	441	344,5	457	637	755	861	797	760	601
Mayo		357	585	276	801	683	1030	775	746	758	632
Junio		395	262	268	946	646	969	794	681	758	625
Julio		400	265	241	740	664	843	754	759	672	613
Agosto		400	336	184	770	694	827	768	758	649	580
Septiembre		317	321	319	676	698	789	694	704	628	574
Octubre		347	468	407,5	444	709	765	712	758	611	560
Noviembre	341	309	422	365,5	129	642	761	715	688	589	543
Diciembre	272	226	277	251,5	94	634	646	785	668	576	496
TOTALES	613	3580	4503	3509	5941	7153	8676	8996	8319	7720	6774
Promedio mes	306.5	298.33	375.25	292.41	495.08	596.08	723	749.66	693.25	643.33	564.5

Uno de los aspectos relevantes, donde nos consideramos pioneros incluyendo nuestro país y otros países desde el año 2005, es el programa de la natación y gimnasia artística, con horarios en las mañanas para los jardines de niños y por las tardes para los niños de I y II ciclo. Los padres de

familia envían a sus niños y niñas a las instalaciones del CCDRB para recibir sesiones semanales por parte de los representantes de las Asociaciones Deportivas contratistas, para el año 2019 esperamos contar con los servicios de las disciplinas de: Atletismo, Baloncesto, Ciclismo, Fútbol, Karate, Gimnasia Artística, Taekwondo, Natación, Tenis de Campo, Triatlón, Voleibol y Voleibol de Playa, asegurándonos tres situaciones: (1) constituir en el caso de la disciplina de la natación un seguro de vida para nuestra niñez, (2) permitir una iniciación deportiva equitativa para las diferentes disciplinas y (3) el rescate de los talentos para nuestros programas competitivos. Una vez finalizados los juegos escolares, el programa continuo en el periodo de vacaciones escolares, ya que se instruyen los niños y niñas seleccionados, pero no se limita solo a ellos sino también a los que deseen llegar siempre y cuando lo hagan por sus propios medios. Se le da énfasis a la enseñanza de la natación ya que los centros educativos no cuentan con piscina en sus instalaciones y sí cuentan con instalaciones para desarrollar otras disciplinas deportivas. La natación es una de las disciplinas deportivas que recomiendan los expertos, al igual que la gimnasia, para iniciar a edades tempranas su formación, como ya hemos indicado en documentos presentados anteriormente.

El programa de iniciación Deportiva y Juegos Deportivos Escolares se ha definido de alta importancia local, tanto así que el Concejo Municipal lo declaró "Programa de interés comunal." POR ACUERDO DEL ARTICULO VI DE LA SESION ORDINARIA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

(2) PROGRAMA DE JUEGOS NACIONALES Y/O FEDERADOS:

Para el año 2019 se proyecta la participación en la 38 edición de los Juegos Deportivos Nacionales en el lugar que defina el nuevo entre gubernamental y pretendemos mantener uno de los primeros tres lugares en el medallaje de oro, tal y como lo hemos promediado durante 37 ediciones desde Palmares 1976. Este programa corresponde al trabajo constante y disciplinado que cada Asociación Deportiva lleva a cabo con sus atletas en función de la participación de Belén en los Juegos Deportivos Nacionales. El cantón de Belén pese a ser uno de los más pequeños en territorio y población, ha participado en todas las ediciones del programa juegos nacionales, aportado no solo a nuestro cantón, sino al país, un sinnúmero de deportistas.

A continuación, una reseña de la participación de los deportistas en los procesos de preparación para estas justas de los años del 2007 al año 2017.

RESEÑA HISTORICA PARTICIPACION PROGRAMAS FEDERADOS Y JUEGOS NACIONALES EN BELEN

DEPORTISTAS GLOBAL EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y POR MES

	2007	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
Enero		383	353	239	276	339	305	310	243	263	290
Febrero		312	372	254	315	319	304	330	226	252	297
Marzo		323	358	309	350	317	300	315	260	268	295
Abril		323	312	337	353	341	314	291	280	290	303
Mayo		292	315	299	369	325	315	300	291	295	305
Junio		321	286	270	366	348	309	318	291	324	299
Julio		314	320	273	382	357	403	381	309	260	278
Agosto		315	297	267	386	328	389	343	322	260	271
Septiembre		341	290	258	360	323	378	342	285	258	251
Octubre		344	284	260	362	344	376	333	298	281	270
Noviembre	343	337	287	268	65	349	363	330	292	267	238
Diciembre	338	351	306	283	67	333	329	333	291	269	265
TOTALES	**681**	**3956**	**3780**	**3317**	**3651**	**4023**	**4085**	**3926**	**3388**	**3287**	**3362**
Promedio Mes	**340,5**	**329,66**	**315**	**278,08**	**304,25**	**335.25**	**340.41**	327.16	**282.33**	**273.91**	**280.16**

DEPORTISTAS CLASIFICADOS A LA XXVI EDICION DE JUEGOS NACONALES 2017

DISCIPLINA	DEPORTISTAS MASC.	DEPORTISTAS FEM.	TOTAL DEPORTISTAS
ATLETISMO	7	4	11
CICLISMO RUTA- MONT	4	2	6
GIMNASIA	2	4	6
TRIAHTLON	8	3	11
NATACION	21	22	43
KARATE	12	6	18
FUTBOL MASCULINO	22	0	22
TAEKWONDO-	6	7	13
VOLEIBOL PLAYA	2	2	4
TOTALES	**84**	**50**	**134**

MEDALLERO FINAL CINCO PRMEROS LUGARES XXXVI EDICION JUEGOS NACIONALES 2017:

	CANTÓN	**ORO**	**PLATA**	**BRONCE**	**TOTAL**
1	**SAN JOSÉ**	**125**	**79**	**109**	**313**
2	**ALAJUELA**	**104**	**113**	**117**	**334**
3	**BELEN**	**66**	**40**	**30**	**136**
4	**HEREDIA**	**57**	**39**	**53**	**149**
5	**CARTAGO**	**54**	**71**	**82**	**207**

(2)PROGRAMA MEDICINA DEL DEPORTE:

Se dispone dar continuidad a los procesos de medicina del deporte para cubrir la atención de los deportistas en primera instancia que representan a nuestro cantón en el programa juegos nacionales y torneos federados e iniciación deportiva, justificando la contratación de estos servicios en el sentido de que ya no se puede ver al entrenador aislado sino debe de verse el deporte como un equipo de trabajo interdisciplinario. Las contrataciones serán por un ¼ de tiempo para los servicios de nutrición y psicología y ½ tiempo en fisioterapia, para así dar continuidad al servicio, en vista de la buena aceptación que ha tenido en el grupo meta, ya que este servicio ha sido de valor agregado atendiendo a los usuarios de los programas del CCDR y su capacitación. Queda a discreción de la Administración el nombramiento a plazo del personal por un período de tiempo que podrá ser no mayor a 9 meses para cada uno de los plazos de tiempo definidos para cada uno.

II. <u>SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA</u>: <u>PROCESO RECREATIVO</u>. ¢61,009,942.31

PROGRAMA Nº 2 (PROGRAMA DE RECREACIÓN)

Objetivo General Estratégico: **(2011-2019)**

Promover la participación de la población en el Plan de Recreación Cantonal. (2011-2019)

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2019)

1. Promover el acceso y participación de las familias Belemitas a las vivencias recreativas cuya finalidad sea el disfrute y la promoción de estilos de vida saludables en las Instalaciones Deportivas y zonas verdes del Cantón, mediante la gestión entre diversos sectores comunales e Implementar diversos procesos de capacitación, control, supervisión e investigación y retroalimentación de los resultados y experiencias obtenidas.

2. Facilitar la información y comunicación del Programa de Recreación a nivel del Cantón.

Objetivo Operativo (Programa) (2019)

1.1. Ejecutar vivencias recreativas para las diversas poblaciones del cantón y su correspondiente sistema de control, mediante la coordinación directa con los líderes comunales de las diferentes comunidades del Cantón.

Unidad: Área Técnica

Responsable: Encargado del Proceso de Recreación.

Meta Nº 203-01:

Nombre de la Meta: Participación de 1200 personas en promedio mensual.

Indicador Nº1: Cantidad de personas participantes dividido entre 12 = 1200 = 100%

Etapa Única:

Actividades:

1. Se realizará visitas y gestiones inter institucionales e intersectoriales de coordinación a las 3 escuelas, Colegio públicos del Cantón, Kínder de la Escuela.

2. Se presentará un informe mensual por cada uno de los Procesos Desarrollados por el Encargado del Proceso de Recreación con el propósito de controlar el cumplimento de los servicios brindados a la comunidad.

3. Se realizarán 63 actividades recreativas eventuales específicas anuales.

4. Se llevará un registro de las personas participantes tanto en los procesos cotidianos como las diversas vivencias recreativas específicos anuales con el fin de crear materia prima para el manejo de información que nos permita tomar decisiones estratégicas y planificar una agenda institucional de investigación y capacitación comunal a largo plazo.

5. Se coordinará con la Administración General del CCDRB la implementación de un sistema digital de control de usuarios para las instalaciones y servicios que brinda el CCDRB a la comunidad, con el objetivo de establecer una base de datos de los usuarios por grupo etéreo y geografía.

6. Desarrollar estrategias diversas para la captación de fondos tales como cobro de una mensualidad a usuarios de servicios, venta de patrocinios, venta de signos externos, actividades para recaudación de fondos, etc con la finalidad de suplir las necesidades de los procesos.

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2019)

2. Facilitar la información y comunicación de Recreación a nivel del Cantón.

Objetivo Operativo (Programa) (2019)

2.1. (Operativo-Programa) Realizar publicaciones sobre las actividades recreativas en el Cantón.

Meta Nº 203-02:

Nombre de la Meta: Publicación de al menos una nota mensual sobre las actividades recreativas en el Cantón.

Indicador: Publicaciones realizadas dividido entre doce = 12 = 100%

Etapa única:

Actividades:

1. Se reunirá con los medios de prensa local.

2. Se programarán las fechas de las actividades para el año.

3. Se coordinará con los encargados de los procesos cotidianos y anuales para que brinden los insumos de las publicaciones.

4. Preparar un informe mensual para Junta Directiva de las publicaciones en página Web, y Facebook, asimismo con el registro de accesos, comentarios y me gustas.

5. Se coordinará al menos una publicación en un periódico de circulación local y nacional con el objetivo de informar a la comunidad.

A continuación, los procesos Recreativos:

(1) <u>PROCESO PERSONAS MAYORES ACTIVAS:(PERSONAS ADULTAS MAYORES Y ADULTOS MEDIOS)</u>

Descripción: Este proceso consiste en la ejecución de vivencias de actividad física, pre deportivas y recreativas orientadas específicamente para las personas adultas mayores (60 años en adelante) del cantón, como lo son actividades sociales, encuentros capacitaciones, sin embargo, también , pueden ser practicadas por personas menores a esta edad con la condición de que todas las actividades que se ejecutan son específicamente diseñadas para personas adultas mayores y que además sean personal de apoyo para las personas de mayor edad.

- **<u>1.1 Sub Proceso de Natación Recreativa</u>**

Descripción: En este sub proceso se desarrollan actividades de índole físico, pre deportivo y recreativo asociadas a la ejecución de las anteriores dentro del área de piscina en donde los y las usuarios y usuarias del proceso desarrollan unas mejoras en la capacidad cardiovascular y musculo esqueléticas; así como también los y las usuarios más avanzados que no saben nadar, inician el proceso básico de enseñanza de esta disciplina

Usuarios (as) Matriculados(as)					142
Porcentaje del Indicador Nº1, Meta 203-01, II Área Estratégica, PAO 2017 (1200)					11.83 %
	Total de Asistencia Mensual	**Promedio de Asistencia por semana**	**Promedio de Asistencia por sesión (2)**	**Porcentaje de atención por sesión según matricula (142)**	**Porcentaje de atención semanal sector de la población según Censo 2011 (5.262)**
MARZO	257	64	32	22.53 %	1.21 %
ABRIL	79	40	20	14.08 %	0.76 %
MAYO	153	38	19	13.38 %	0.36 %
JUNIO	204	51	26	18.30 %	0.48 %
JULIO	101	25	13	9.15 %	0.23 %
AGOSTO	198	50	25	17.60 %	0.47 %
SETIEMBRE	198	50	25	17.60 %	0.47 %
OCTUBRE	179	45	22	15.49 %	0.42 %
NOVIEMBRE	150	38	19	13.38 %	0.35 %
DICIEMBRE	49	24	12	8.45 %	0.23 %

- **1.2 Sub Proceso de Actividad Física**

Descripción: En este sub proceso se desarrollan actividades de índole físico, pre deportivo y recreativo con el objetivo de mejorar todos los componentes de la aptitud física de las personas adultas y adultas mayores que asisten a nuestras sesiones (fuerza, resistencia, coordinación, flexibilidad, velocidad)

Usuarios (as) Matriculados(as)					55
Porcentaje del Indicador Nº1, Meta 203-01, II Área Estratégica, PAO 2017 (1200)					4.58 %
	Total de Asistencia Mensual	**Promedio de Asistencia por semana**	**Promedio de Asistencia por sesión (2-3)**	**Porcentaje de atención por sesión según matricula (55)**	**Porcentaje de atención semanal sector de la población según Censo 2011 (5.262)**
MARZO	102	26	13	23.63 %	0.49 %
ABRIL	130	32	16	29.09 %	0.60 %
MAYO	132	33	16	29.09 %	0.62 %
JUNIO	162	41	20	36.36 %	0.77 %
JULIO	143	36	18	32.72 %	0.68 %
AGOSTO	73	18	9	16.36 %	0.34 %
SETIEMBRE	105	26	13	23.63 %	0.49 %
OCTUBRE	106	27	13	23.63 %	0.51 %
NOVIEMBRE	154	39	13	23.63 %	0.74 %
DICIEMBRE	74	25	12	21.81 %	0.47 %

- **1.3 Sub Proceso de "Voli-8"**

Descripción: En este sub proceso se desarrollan entrenamientos y fogueos de manera pre deportiva y recreativa de la disciplina denominada "Voli-8", el cual es una adaptación del voleibol normal, específica para la práctica de personas adultas mayores, en donde los usuarios y usuarias que asisten a esta actividad, practican los diversos fundamentos básicos para la correcta ejecución de esta disciplina; a saber colocación, pase, saques, recepción, rotación, etc.

Usuarios (as) Matriculados(as)	29

Porcentaje del Indicador Nº1, Meta 203-01, II Área Estratégica, PAO 2017 (1200)					2.41 %
	Total de Asistencia Mensual	**Promedio de Asistencia por semana**	**Promedio de Asistencia por sesión (1-2)**	**Porcentaje de atención por sesión según matricula (29)**	**Porcentaje de atención semanal sector de la población según Censo 2011 (5.262)**
ENERO	14	14	14	48.27 %	0.26 %
FEBRERO	72	18	18	62.06 %	0.34 %
MARZO	97	24	24	82.75 %	0.45 %
ABRIL	62	16	16	55.17 %	0.30 %
MAYO	66	17	17	58.62 %	0.32 %
JUNIO	91	23	23	79.31 %	0.43 %
JULIO	58	15	15	51.72 %	0.28 %
AGOSTO	31	8	8	27.58 %	0.15 %
SETIEMBRE	55	14	14	48.27 %	0.26 %
OCTUBRE	62	16	16	55.17 %	0.30 %
NOVIEMBRE	67	17	17	58.62 %	0.32 %
DICIEMBRE	70	23	12	41.37 %	0.22 %

- **1.4 Sub Proceso de Baile Folklórico (Grupo de Baile Folklórico "AMABE")**

Descripción: En este sub proceso se desarrollan mediante la práctica del Baile Típico o Folklórico costarricense el mejoramiento en aspectos de índole físico, cognitivo y social de las personas usuarias, asistentes a este sub proceso.

Gracias a la práctica de esta actividad los y las adultos mayores participantes tienen la oportunidad de realizar actividad física en donde mejoran capacidades como la resistencia cardio vascular y la fuerza muscular a nivel de extremidades superiores e inferiores. De igual forma se da un mejoramiento de las capacidades cognitivas asociadas a la memoria dado que el grupo actualmente cuenta con un repertorio aproximado de 15 a 20 canciones las cuales se bailan todas de diversas formas y la colocación varia de canción a canción, brindando un apoyo e este aspecto a la población que lo practica.

Como si todo lo anterior no fuese suficiente se involucran beneficios de índole social donde las personas en sus presentaciones reciben la posibilidad de asistir a diferentes lugares donde comparten con diversos grupos etarios, logrando ser reconocidos y visualizados en su arte, además de la sensación de gozo y éxito que sienten al final de cada presentación.

Usuarios (as) Matriculados(as)					29
Porcentaje del Indicador Nº1, Meta 203-01, II Área Estratégica, PAO 2017 (1200)					2.41 %
	Total de Asistencia Mensual	**Promedio de Asistencia por semana**	**Promedio de Asistencia por sesión (3)**	**Porcentaje de atención por sesión según matricula (29**	**Porcentaje de atención semanal sector de la población según Censo 2011 (5.262)**
MARZO	213	53	18	62.06 %	1.00 %
ABRIL	150	38	13	44.82 %	0.72 %
MAYO	187	47	17	58.62 %	0.89 %
JUNIO	216	54	18	62.06 %	1.02 %
JULIO	173	43	14	48.27 %	0.81 %
AGOSTO	175	44	15	51.72 %	0.83 %
SETIEMBRE	178	45	15	51.72 %	0.85 %
OCTUBRE	183	46	15	51.72 %	0.87 %
NOVIEMBRE	99	33	11	37.93 %	0.62 %

(2) PROCESO RECREACIÓN ACCESIBLE: (PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

Descripción: El proceso "Recreación accesible" consiste en la práctica de actividad física, recreativa, pre deportivo y terapéutica para personas con algún tipo de discapacidad ya sean cognitivas, motrices o mixtas de todas las edades en acompañamiento con sus familiares o tutores.

Hoy en día uno de los sub proceso más fuertes es el subproceso deportivo competitivo en donde los y las participantes del proceso tienen entrenamiento formal e integral en disciplinas deportivas como lo son: Atletismo, Bochas, ciclismo, gimnasia rítmica, natación y tenis, participando en diversos eventos de índole local, regional, nacional e internacional de programas como lo son, Olimpiadas Especiales, PARACODICADER y eventos regulares en donde pueden participar de manera integrada.

- **2.1 Sub Proceso de Natación Recreativa y terapéutica:**

Descripción: En este sub proceso se atienden personas con discapacidad que presentan lesiones o compromisos físicos importantes en donde mediante el trabajo que se realizan en las sesiones se busca como objetivo el mejoramiento de las capacidades motrices de estos usuarios y usuarias. Así mismo los y las usuarios más avanzados que no saben nadar, inician el proceso básico de enseñanza de esta disciplina.

Usuarios (as) Matriculados(as)					14
Porcentaje del Indicador Nº1, Meta 203-01, II Área Estratégica, PAO 2017 (1200)					1.16 %
	Total de Asistencia Mensual	**Promedio de Asistencia por semana**	**Promedio de Asistencia por sesión (1)**	**Porcentaje de atención por sesión según matricula (14)**	**Porcentaje de atención semanal sector de la población según Censo 2000 (1.904)**
FEBRERO	13	3	3	21.42 %	0.15 %
MARZO	27	7	7	50.00 %	0.36 %
ABRIL	0	0	0	0 %	0 %
MAYO	10	3	3	21.42 %	0.15 %
JUNIO	17	4	4	28.57 %	0.21 %
JULIO	12	3	3	21.42 %	0.15 %
AGOSTO	27	7	7	50.00 %	0.36 %
SETIEMBRE	14	5	5	35.71 %	0.26 %
OCTUBRE	14	5	5	35.71 %	0.26 %
NOVIEMBRE	18	5	5	35.71 %	0.26 %
DICIEMBRE	8	2	2	14.28 %	0.10 %

- **2.2 Sub Proceso de Baile Folklórico (Grupo de Baile Folklórico "TAKI")**

Descripción: En este sub proceso se desarrollan mediante la práctica del Baile Típico o Folklórico costarricense el mejoramiento en aspectos de índole físico, cognitivo y social de las personas usuarias, asistentes a este sub proceso.

Gracias a la práctica de esta actividad los y las personas con discapacidad participantes tienen la oportunidad e realizar actividad física en donde mejoran capacidades como la resistencia cardio vascular y la fuerza muscular a nivel de extremidades superiores e inferiores. De igual forma se da un mejoramiento de las capacidades cognitivas asociadas a la memoria dado que en la dinámica del grupo deben de aprender se literalmente de memoria los pasos de las canciones, esto evidentemente en personas con compromisos cognitivos pues será una capacidad de mayor necesidad a trabajar.

De igual forma el valor social de reconocimiento y visualización de los logros son parte fundamental de este proceso.

Usuarios (as) Matriculados(as)					5
Porcentaje del Indicador Nº1, Meta 203-01, II Área Estratégica, PAO 2017 (1200)					0.41 %
	Total de Asistencia Mensual	**Promedio de Asistencia por semana**	**Promedio de Asistencia por sesión (1)**	**Porcentaje de atención por sesión según matricula (5)**	**Porcentaje de atención semanal sector de la población según Censo 2000 (1.904)**
MARZO	21	5	5	100.00 %	0.26 %
ABRIL	21	5	5	100.00 %	0.26 %
MAYO	21	5	5	100.00 %	0.26 %
JUNIO	21	5	5	100.00 %	0.26 %
JULIO	12	3	3	60.00 %	0.15 %
AGOSTO	20	5	5	100.00 %	0.26 %
SETIEMBRE	8	2	2	40.00 %	0.10 %
OCTUBRE	15	4	4	80.00 %	0.21 %
NOVIEMBRE	15	4	4	80.00 %	0.21 %

- **2.3 Sub Proceso Deportivo Competitivo**

Descripción: En este sub proceso los y las usuarios participantes entrenan de manera formal las distintas disciplinas deportivas que desarrollamos para la población con discapacidad que se atiende, a saber; Atletismo, Bochas, Ciclismo, Gimnasia Rítmica, Natación y tenis de campo.

El sub proceso tiene como objetivos la preparación integral de los y las usuarias de manera física, técnica y táctica para el desempeño y competencia de las disciplinas antes mencionadas con el fin de que durante el año puedan participar en eventos competitivos , especiales o específicos para personas con discapacidad como lo son: eventos por invitación, fogueos amistosos, eliminatorias regionales y final de Juegos Nacionales , en programas como lo son Olimpiadas Especiales, PARACODICADER y otros similares.

Usuarios (as) Matriculados(as)	34

Porcentaje del Indicador Nº1, Meta 203-01, II Área Estratégica, PAO 2017 (1200)					2.83 %
	Total de Asistencia Mensual	**Promedio de Asistencia por semana**	**Promedio de Asistencia por sesión (10)**	**Porcentaje de atención por sesión según matricula (34)**	**Porcentaje de atención semanal sector de la población según Censo 2000 (1.904)**
FEBRERO	132	33	3	8.82 %	1.73 %
MARZO	181	45	5	14.70 %	2.36 %
ABRIL	69	17	2	5.88 %	0.89 %
MAYO	143	36	4	11.76 %	1.89 %
JUNIO	167	42	4	11.76 %	2.20 %
JULIO	100	50	5	14.70 %	2.62 %
AGOSTO	140	35	4	11.76 %	1.83 %
SETIEMBRE	140	35	4	11.76 %	1.83 %
OCTUBRE	155	39	4	11.76 %	2.04 %
NOVIEMBRE	190	48	5	14.70 %	2.52 %
DICIEMBRE	29	15	2	5.88 %	0.78 %

(3) PROCESO AEROBICOS COMUNALES:

Descripción: Este proceso, y sus correspondientes subprocesos como su nombre ya lo sugiere, tiene como objetivo brindar a la población en general amante de la práctica de los aeróbicos, en sus distintas modalidades, contando con instrucción altamente capacitada y material de primera calidad para la práctica de estas vivencias.

- **3.1 Sesiones de aeróbicos matutinas**

Descripción: En este sub proceso las usuarias participantes ejecutaban diversas sesiones de aeróbicos en diferentes estilos de clase, a saber ; zumba, tae-bo, Pilates, circuitos funcionales y aeróbicos clásicos, las cuales se desarrollaban en horas de la mañana en el gimnasio del Polideportivo.

Usuarios (as) Matriculados(as)					231
Porcentaje del Indicador Nº1, Meta 203-01, II Área Estratégica, PAO 2017 (1200)					19.25 %
	Total de Asistencia Mensual	**Promedio de Asistencia por semana**	**Promedio de Asistencia por sesión (2-4-5-3)**	**Porcentaje de atención por sesión según matricula (231)**	**Porcentaje de atención semanal sector de la población según Datos Censo Municipal (11.203)**
FEBRERO	367	92	46	19.91 %	0.82 %
MARZO	1022	256	64	27.70 %	2.28 %
ABRIL	617	154	39	16.88 %	1.37 %
MAYO	974	244	61	26.40 %	2.17 %
JUNIO	663	166	33	14.28 %	1.48 %
JULIO	701	175	35	15.15 %	1.56 %
AGOSTO	803	201	40	17.31 %	1.79 %
SETIEMBRE	726	182	36	15.58 %	1.62 %
OCTUBRE	807	202	40	17.31 %	1.80 %
NOVIEMBRE	543	136	27	11.68 %	1.21 %
DICIEMBRE	166	55	18	7.79 %	0.49 %

- **3.2 Sesiones de aeróbicos vespertinas**

Descripción: En este sub proceso las usuarias participantes ejecutaban diversas sesiones de aeróbicos en diferentes estilos de clase, a saber; zumba, tae-bo, circuitos funcionales y aeróbicos clásicos, las cuales se desarrollaban en horas de la tarde - noche en el Polideportivo y en los salones comunales de la Ribera y de La Asunción.

Usuarios (as) Matriculados(as)					45
Porcentaje del Indicador Nº1, Meta 203-01, II Área Estratégica, PAO 2017 (1200)					3.75 %
	Total de Asistencia Mensual	**Promedio de Asistencia por semana**	**Promedio de Asistencia por sesión (4)**	**Porcentaje de atención por sesión según matricula (45)**	**Porcentaje de atención semanal sector de la población según Datos Censo Municipal (11.203)**
JUNIO	72	18	5	11.11 %	0.16 %
JULIO	230	58	15	33.33 %	0.51 %
AGOSTO	217	54	14	31.11 %	0.48 %
SETIEMBRE	300	75	19	42.22 %	0.66 %
OCTUBRE	148	37	9	20.00 %	0.33 %
NOVIEMBRE	289	72	18	40.00 %	0.64 %
DICIEMBRE	89	30	10	22.22 %	0.26 %

- **3.3 Sesiones de Acuaeróbicos**

Descripción: En este sub proceso las usuarias participantes ejecutaban diversas sesiones de aeróbicos y sesiones de ejercicio donde sus principales características es que son realizados en la piscina del Polideportivo de Belén.

Usuarios (as) Matriculados(as)					197
Porcentaje del Indicador Nº1, Meta 203-01, II Área Estratégica, PAO 2017 (1200)					16.41 %
	Total de Asistencia Mensual	**Promedio de Asistencia por semana**	**Promedio de Asistencia por sesión (1)**	**Porcentaje de atención por sesión según matricula (197)**	**Porcentaje de atención semanal sector de la población según Datos Censo Municipal (11.203)**
MARZO	366	92	92	46.70 %	0.82 %
ABRIL	219	55	55	27.91 %	0.49 %
MAYO	302	76	76	38.57 %	0.67 %
JUNIO	353	88	88	44.67 %	0.78 %
JULIO	180	45	45	22.84 %	0.40 %
AGOSTO	278	70	70	35.53 %	0.62 %
SETIEMBRE	251	63	63	31.97 %	0.56 %
OCTUBRE	194	49	49	24.87 %	0.43 %
NOVIEMBRE	241	60	60	30.45 %	0.53 %

(4) PROCESO CENTRO DE SALUD FÍSICA: (SALA DE PESAS)

Descripción: Este proceso tiene su razón de ser como un servicio a la comunidad y tiene como objetivo brindar a toda la población en general la oportunidad de tener acceso a un centro de salud física acondicionado con pesas, máquinas de primera calidad, material funcional diverso y un instructor de planta que supervisa el proceso, desde la evaluación previa, desarrollo del programa y variantes de éste conforme el avance y disciplina de la ejecución.

El servicio se desarrolla en la sala de pesas que se encuentra al costado este de la piscina del polideportivo de Belén se trabaja en horarios diurnos y vespertinos

Basándonos en una proyección aproximada de asistencia del 20 % para hombres y el 80 % para mujeres, en el proceso del Centro de Salud Física y utilizando los parámetros la cantidad de pobladores según estadísticas Municipales, contabilizamos que el cantón de Belén cuenta con una población de 22.530 personas situadas en 11.327 hombres y 11.203 mujeres, de los cuales por la proyección de asistencia antes mencionada serían 2.265 hombres y 8.962 mujeres.

Usuarios (as) Matriculados(as)					151
Porcentaje del Indicador Nº1, Meta 203-01, II Área Estratégica, PAO 2017 (1200)					12.58 %
	Total de Asistencia Mensual	**Promedio de Asistencia por semana**	**Promedio de Asistencia por sesión (3)**	**Porcentaje de atención por sesión según matricula (151)**	**Porcentaje de atención semanal sector de la población según Datos Censo Municipal (11.227)**
ENERO	86	43	14	9.27 %	0.38 %
FEBRERO	288	72	24	15.89 %	0.64 %
MARZO	492	123	31	20.52 %	1.09 %
ABRIL	349	88	19	12.58 %	0.78 %
MAYO	487	122	41	27.15 %	1.08 %
JUNIO	261	131	44	29.13 %	1.16 %
JULIO	264	88	29	19.20 %	0.78 %
AGOSTO	524	131	44	29.13 %	1.16 %
SETIEMBRE	558	140	47	31.12 %	1.24 %
OCTUBRE	596	149	50	33.11 %	1.32 %
NOVIEMBRE	551	138	46	30.46 %	1.22 %
DICIEMBRE	87	44	15	9.93 %	0.39 %

(5) PROCESO DE VIVENCIAS EVENTUALES DE RECREACIÓN:

Descripción: Este proceso tiene como fin desarrollar diversas actividades en diversos momentos del año ya sea de coordinación directa de la institución o bien brindando apoyo a otras instituciones para el mejoramiento de sus actividades. De igual forma realizar actividades y vivencias en días de efemérides concomitantes con los procesos y actividades que cotidianamente se realizan como, por ejemplo: Día del deporte, Día de la persona Adulta Mayor. Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad, Domingos recreativos, etc. Además de actividades especiales en los procesos cotidianos. Para este año 2017 se realizaron 54 actividades o vivencias recreativas durante el año.

LOGROS Y PARTICIPACIONES IMPORTANTES DE LOS USUARIOS Y USUARIAS ASISTENTES A LAS PROCESOS DEL

PROGRAMA DE RECREACIÓN EN EL AÑO 2017:

1. Presentaciones en diversas partes del País, centros, educativos, y empresas del Grupo AMABE de Baile típico de Personas adultas Mayores.

2. Participación de 3 atletas especiales del proceso de Recreación Accesible, de la disciplina del tenis decampo en Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, desarrollados en el mes de abril en Panamá, obteniendo 5 medallas: 3 de oro, 1 de plata y 1 de bronce

3. Participación de 16 atletas especiales del proceso de Recreación Accesible, de las disciplinas del atletismo, ciclismo, tenis de campo, golf, gimnasia rítmica y natación en Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales, desarrollados en el mes de noviembre en Alajuela, obteniendo 35 medallas: 15 de oro, 7 de plata y 13 de bronce

Situación Actual del Personal a cargo de este proceso: Actualmente se cuenta para este proceso con la participación tanto del coordinador del programa de recreación como gestor y supervisor de este, proceso además de todo el staff de promotores antes mencionados en los procesos detallados anteriormente.

Situación Propuesta del Personal a cargo de este proceso: Dar continuidad del personal.

III.TERCER ÁREA ESTRATÉGICA: ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE

PROGRAMA Nº 1 (ADMINISTRATIVO FINANCIERO)

Área Estratégica: Desarrollo y Mejoramiento de la Administración del Comité.

Objetivo General estratégico:

1. Buscar la satisfacción máxima de la ciudadanía ante los servicios que brinda el Comité.

Objetivo Específico estratégico:

1.1. Desarrollar un sistema de mejoramiento institucional. Para brindar el soporte administrativo requerido por la institución para su eficiente funcionamiento.

Objetivos Operativos

1.1.1 Promover dentro de la estructura del comité una gestión eficaz y eficiente para el logro de los objetivos y metas planteados.

1.1.2 Mejorar los procesos de comunicación interna de la institución y mantener informada a la población del que hacer del Comité, utilizando los medios que se encuentran al alcance.

1.1.3 Garantizar la apropiada dotación y administración eficiente de los diferentes recursos económicos, financieros, materiales y humanos; además de ofrecer los servicios de soporte administrativo requeridos por la institución para su eficiente funcionamiento.

1.1.4 Implementar una estrategia de mercadeo y plan de medios para la búsqueda de nuevos recursos por alquiler de instalaciones y vallas, venta de servicios y patrocinios de empresas.

A continuación, anotaremos cada uno de los objetivos para el año 2019.

Objetivos de Operativo (Programa)

1.1.1 Promover dentro de la estructura del comité una gestión eficaz y eficiente para el logro de los objetivos y metas planteados.

Unidad: (ADMINISTRACIÓN GENERAL)
Responsable: Administrador general
Meta Nº 101-01
Monto presupuestado: 29.006.351.27

Nombre de la Meta: Dirigir el Comité de Deportes, cumplir con los acuerdos de la Junta Directiva y presentar dos informes semestrales de cumplimiento en la ejecución del Plan de Trabajo Operativo 2019.

Indicador: % de Cumplimiento de los planes, políticas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva. Informes presentados a la Junta Directiva.

Etapa única:

Actividades:

1. Se realizará el cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva.
2. Se presentará a Junta Directiva según corresponda un informe para cada Sesión de Junta Directiva.

Objetivos de Operativo (Programa) (2019)

1.1.2 Mejorar los procesos de comunicación interna de la institución y mantener informada a la población del que hacer del Comité, utilizando los medios que se encuentran al alcance.

Meta Nº 101-03:
Nombre de la Meta: Actualizar los precios de Alquiler de las Instalaciones Deportiva
Monto presupuestado:

Indicador: Actualización de alquileres.

Etapa única:

Actividades:

1. Estudio de alquileres de Instalaciones
2. Estudio de alquiles de Rotulación
3. Estudio de otros Ingresos

Objetivos de Operativo (Programa) (2019)

1.1.3. Garantizar la apropiada dotación y administración eficiente de los diferentes recursos económicos, financieros, materiales y humanos;

Además de ofrecer los servicios de soporte administrativo requeridos por la institución para su eficiente funcionamiento.

Unidad: (SECRETARÍA, RECURSOS HUMANOS Y TESORERÍA)
Responsable: Asistencia Administrativa
Meta Nº 102-01:
Monto presupuestado: 28.872.604.08

Nombre de la Meta: Actividad ordinaria de la gestión del área secretarial, tesorería y recursos humanos según la planificación anual institucional e informar al concejo Municipal con la asesoría del departamento de Recursos humanos y el departamento legal de la Municipalidad de Belén la actualización del manual de organización y de clases de puestos.

Indicador: % de actividades realizadas.

Etapa única:

Actividades:

1. Se organizará y coordinará el área secretarial del CCDRB los doce meses del año.
2. Se aplicarán los procedimientos relacionados con la selección, capacitación, evaluación y estimulo de los recursos humanos del Comité, de acuerdo con lo establecido en los manuales respectivos.
3. Se aplicarán los procedimientos relacionados con el proceso de tesorería según manual respectivo.
4. Se realizarán capacitaciones a la comunidad para futuros miembros de Junta Directiva y Asociaciones, y personal técnico y administrativo de los diferentes actores del deporte y la recreación en el Cantón de Belén.
5. Elaboración y seguimiento para la aprobación de un Reglamento de Becas para deportistas destacados del Cantón de Belén.
6. Coordinación para la actualización del reglamento de Funcionamiento del CCDRB y las Políticas Deportivas del CCDRB.

Unidad: (GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO)
Responsable: Asistente Técnica Financiero
Meta Nº 103-1:
Nombre de la Meta: Desarrollar los procedimientos de contratación administrativa, de conformidad con lo establecido en el Plan de Adquisiciones Anual. Además de elaborar los informes contables y presupuestarios requeridos para la toma de decisiones de la organización.
Monto presupuestado: 20.048.634.28

Indicador: % de actividades realizadas.

Etapa única:

Actividades:

1. Realizar los procesos de contratación de bienes y servicios.
2. Confeccionar los estados financieros de los 12 meses del año.
3. Realizar semestralmente los informes de ejecución presupuestaria.
4. Realizar un plan de capacitación para Juntas Directivas de Asociaciones Deportivas en materia financiero contable.

IV. <u>CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA</u>: <u>INFRAESTRUCTURA</u>.

PROGRAMA Nº 2 - PROCESO O SUBPROCESO: (INSTALACIONES DEPORTIVAS)

Objetivo General estratégico: Implementar un programa de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones comunitarias deportivas y de recreación, para motivas a la gente a participar de las actividades recreativas en las comunidades.

Objetivos específicos estratégicos: 1. Crear las condiciones para que las instalaciones deportivas respondan a las demandas de los habitantes del cantón, brindando el mantenimiento adecuado a las instalaciones deportivas y recreativas públicas.

Unidad: Instalaciones Deportivas

Responsable: Administrador General

Meta N°: 204-01

Nombre de la Meta: Brindar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones deportivas durante al año.

Indicador: % cumplimiento del programa de mantenimiento.

Actividades:

1) Realizar los trabajos de mantenimiento general de obra gris y zonas verdes, según la programación establecida y las necesidades que surjan en el año.

2) Realizar el pago de los servicios eléctricos de las diferentes instalaciones deportivas.

3) Contar con los servicios de vigilancia los 12 meses del año

Justificación: El Comité durante el año 2019 está proyectando brindar un mantenimiento adecuado de las instalaciones deportivas, que fue posible gracias a la ejecución de los recursos aprobados por el Concejo Municipal lo que permitirá el mantenimiento de las tres canchas naturales de la Ribera, la Asunción y San Antonio. Así como el rescate de participación de los Comités Comunales de Deporte y Recreación de las diferentes comunidades.

Tal y como se establece en la Política Deportiva la cual rige las directrices del Comité, por ello mantenemos tres ejes transversales o ámbitos de acción ¨ **(01) deporte de masas o deporte para todos, (02) el deporte de base o de iniciación y (03) el deporte de rendimiento**¨ (ver Referencia 0606/2007).

En este orden de ideas el Comité ha dispuesto relaciones Contractuales con las Asociaciones Deportivas de Belén para que sean estas las que brindan estos tres servicios tal y como lo establece la Política Deportiva: ¨(…)***van direccionados a la participación directa de la familia Belemita en el Deporte y la Recreación, ya que cuando un integrante de la familia Belemita se integra con una Asociación Deportiva y Recreativa adscrita al Comité, se integra no solo el niño o niña, adolescente o joven, sino que toda su familia se integra y participa en el Deporte y Recreación, de tal modo que la labor del Comité es aglutinante del núcleo familiar, de modo que logra de un modo importante la masificación del Deporte y la Recreación en el Cantón*.(…)**¨ (Ref. 6524/2011 y Ref. 0105/2012)

La Política Deportiva 2006-2016 en su apartado ¨**realidad de las instalaciones deportivas**¨ (Referencia 0606/2007) se establecen los parámetros de trabajo que el Comité debe de llevar a cabo en función de la comunidad Belemita para el cual es necesario un adecuado mantenimiento correctivo y preventivo a las Instalaciones Deportivas, con la finalidad que las familias de nuestro Cantón se sientan seguras de llevar a sus hijos a las instalaciones a practicar su deporte y recrearse.

En ese sentido se cita: ¨**(…)*La administración de las instalaciones deportivas es una de las mayores responsabilidades otorgadas al Comité Cantonal de Deportes, incluso en el Código Municipal. Por esta misma razón, este es un ámbito de acción que debe merecer el mayor interés posible, ya que implica la construcción y mantenimiento de la infraestructura para que las personas puedan llevar a cabo las prácticas deportivas y las vivencias recreativas.*(…)**¨

Es evidente entonces que las Instalaciones Deportivas merecen la dirección de los recursos presupuestarios y un interés prioritario en su mantenimiento ya que las Instalaciones Deportivas según la Política Deportiva: ¨**permiten el mejoramiento técnico de los deportistas.**¨ (Referencia 0606/2007)

De acuerdo a lo expuesto, he aquí la justificación a nivel de las Políticas Deportivas 2006-2016, y el Plan Estratégico inmerso en el PAO-2017 del CCDRB, el Comité promoverá realizar proyectos de mejora de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones Deportivas del Cantón de Belén, en función de la participación y pacificación del Deporte y la Recreación en razón de la Familia Belemita. Todos los datos antes expuestos configuran el cuadro fáctico y razonable que explica los motivos por el cuales los proyectos de mejora a pesar de todo el trámite del debido proceso y de su adjudicación por el espacio de tiempo disponible para la ejecución presupuestaria del año 2018.

PROYECTOS DE INVERSIÓN – PROGRAMA Nº 3
PROCESO O SUBPROCESO: PROYECTOS DE INVERSIÓN

Objetivo General estratégico:

Ampliar las instalaciones deportivas y recreativas con el fin de garantizar los requerimientos actuales y futuros de las diferentes disciplinas deportivas.

Objetivo Específico estratégico: Definir las políticas de Inversión en Instalaciones, Equipo y Materiales

Unidad: Proyectos de Inversión

Responsable: Administrador General

Meta N°205-01:

Nombre de la Meta: Programa y Políticas de Inversión

Indicador: 100% de Inversiones dentro de los parámetros de Inversión

Actividades:

1. Nombramiento de Comité Financiero

2. Aprobación de las Políticas

3. Fiscalización de la Aplicación de Inversiones

Justificación: En el período 2019 se pretende lograr los avances correspondientes para llevar a cabo la compra de las instalaciones aledañas al polideportivo, (Ref.2102/2013) todo lo anterior de conformidad al acuerdo del Concejo que ha aprobado incorporar esta compra dentro del plan de inversiones municipales que incluyen las mejoras en las instalaciones deportivas de las escuelas públicas y el Liceo de Belén, asimismo en el polideportivo de Belén.

CAPÍTULO III – JUSTIFICACIÓN - PUESTOS DE TRABAJO - SERVICIOS ESPECIALES TRANSITORIOS - CCDRB

JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, CON CARGO A LA SUBPARTIDA SERVICIOS ESPECIALES TRANSITORIOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2019.

1. CAUSA DEL ESTUDIO: El mismo se realiza con el fin de respaldar la creación de un puesto de trabajo, considerando para los efectos del caso y objetivo estratégico, iniciativas específicas contempladas en el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2019, y distintos aspectos de ordenamiento básico, propios de nuestra estructura ocupacional. Además resulta oportuno señalar que las recomendaciones aquí expresadas, se basan en sentidas necesidades de personal, resultantes del constante incremento en las cargas de trabajo, producto del mismo desarrollo y tecnificación organizacional, para lo cual la Administración junto a la Junta Directiva, recurrió a la priorización de metas, con el fin de determinar los esfuerzos que debían realizarse en el año 2019, es decir, pueden existir otros objetivos comunales y organizacionales, que sin ser menos importantes, deberán esperar para su cumplimiento, debido a la misma naturaleza escasa de los recursos.

2. OBSERVACIONES: con respecto a la creación de nuevos puestos de trabajo, según las disposiciones contenidas en el artículo 100 del código municipal (Ley nº 7794), el dictamen C-134-98 de la PGR, expresa textualmente entre otros aspectos: **(…)** ***en el caso de las nuevas plazas, podrían aprobarse siempre que se hayan abierto nuevos servicios o que se amplíen los ya existentes. Así, la norma pretende que el acto por el que la junta directiva crea nuevas plazas, deba necesariamente estar fundamentado en estudios que demuestren que es deficiente la prestación de un determinado servicio, porque lo prestan menos empleados de lo necesario. También deberá demostrar la junta directiva del comité que las nuevas plazas creadas obedecen a la apertura de un servicio no prestado hasta ese momento*****(…)*** por su parte la ubicación presupuestaria recomendada para estos puestos de trabajo, algunos al no ser nuevos, ni de naturaleza temporal en sus tareas, sino de carácter permanente por la caracterización de sus funciones, se reflejan en la partida de servicios especiales, y otro se mantiene por su carácter temporal como servicio especial. así consignado por la contraloría general de la república (en adelante CGRCR) en circular Nº 8060 que dice textualmente **(…)*****resumen de algunas disposiciones legales y técnicas para el subsector municipal, que deben observarse en el proceso presupuestario*****(…)**, en el tanto la correcta identificación de la naturaleza del servicio que se va a prestar, viene a garantizar el respeto de derechos laborales tutelados en nuestro ordenamiento jurídico, particularmente aquellos consignados en los artículos 26 y siguientes del código de trabajo.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN: Documentación escrita y jurisprudencia:

- Código Municipal (Ley No. 7794) del 30 de abril de 1998.
- Código de Trabajo (Ley No. 2)
- Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad de Belén y del CCDRB.
- Justificaciones de plazas específicas para el año 2016, presentados por los distintos procesos de trabajo de la organización.
- Dictamen C-134-98 del 13 de julio de 1998, externado por de la Procuraduría General de la República
- Política Deportiva a diez años.
- Planes anuales operativos específicos para el año 2016, presentados por los distintos procesos de trabajo de la organización.
- Dictamen C-134-98 del 13 de julio de 1998, externado por de la Procuraduría General de la República
- Licitación Pública del Comité de Deportes y Recreación de Belén 01-2007.
- Informe sobre el Plan Presupuesto Ordinario 2010 del CCDRB, oficio PP-INF-02-2009

Orales: Entrevistas con las personas encargadas de las áreas en donde se localizarán los puestos de trabajo que se recomiendan incorporar en el presupuesto ordinario del 2019 de este comité:

- Junta Directiva del CCDRB
- Rebeca Venegas Valverde — Administradora General
- Allan Araya González — Coordinador Área Deportiva
- Edwin Solano Vargas — Asistente Administrativo
- Daniel Rodríguez Vega — Asistente Técnico Financiera
- Juan Carlos Córdoba Jiménez — Coordinador Área Recreación
- Orlando Gómez Campos — Encargado de Mantenimiento
- Alexander Gómez González — Encargado de Mantenimiento

4. PUESTOS REQUERIDOS: A continuación, se hará un análisis de la plaza requerida para poder dar el servicio brindado a la comunidad Belemita de una manera eficiente y eficaz, acoplándose a los requerimientos legales que requiere la existencia de dicha plaza en el período de

tiempo durante el cual se ha venido dando el servicio ininterrumpidamente. Así las cosas, en función de acoplarnos a dichos requerimientos se hacen las siguientes propuestas con el siguiente orden de ideas:

5. NOMBRAMENTO TRANSITORIO A SERVICIOS ESPECIALES PARA EL AÑO 2019: Se dispone dar continuidad a los procesos de medicina y salud con ¼ de tiempo para cada uno de los servicios (nutrición, psicología) , y con un ½ tiempo a fisioterapia, todo lo anterior con el objetivo de dar continuidad al servicio en vista de la buena aceptación que ha tenido en el grupo meta, ya que este servicio ha sido de valor agregado y se han atendido tanto a los usuarios de los programas del CCDR, sino también extendiendo comunidades, y así continuar con los procesos no solo de atención sino de capacitación. Queda a discreción de la Administración el nombramiento a plazo del personal por un período de tiempo que podrá ser no mayor a 9 meses para cada uno por ¼ de tiempo para cada uno. En cuanto al instructor de aeróbicos se dispone dar continuidad al proceso con 1/2 de tiempo. Para el encargado de baile folclórico se dispone dar continuidad al proceso con ¼ de tiempo. En relación a la contratación de un encargado de comunicación y manejo de redes sociales se propone un ¼ de tiempo. En todos y cada uno de estos nombramientos debe hacerse al menos un proceso de selección previo al nombramiento el cual será a criterio de la Administración por un plazo transitorio y especial no mayor a nueve meses, luego de los que deberá liquidarse a cada funcionario según corresponda.

	Programa Administrativo Financiero					
	Administrador General		Asistente Técnica Administrat		Asistente Técnica Financiera	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Meta 101.01	TOTAL	Meta 102,01	TOTAL	Meta 103,01	TOTAL
REMUNERACIONES	**25,367,976.27**	**25,367,976.27**	**19,171,104.56**	**19,171,104.56**	**18,188,640.37**	**18,188,640.37**
REMUNERACIONES BÁSICAS	**10,326,550.00**	**10,326,550.00**	**7,155,200.00**	**7,155,200.00**	**7,155,200.00**	**7,155,200.00**
Sueldos para cargos fijos	10,326,550.00	**10,326,550.00**	7,155,200.00	**7,155,200.00**	7,155,200.00	**7,155,200.00**
Servicios especiales	-	**-**		**-**	-	**-**
Sueldos a base de comisión	-	**-**	-	**-**	-	**-**
Suplencias	-	**-**		**-**		**-**
EVENTUALES	**-**	**-**	**-**	**-**	**500,000.00**	**500,000.00**
Extras)	-	**-**		**900,000.00**	500,000.00	**500,000.00**
Disponibilidad laboral	-	**-**	2,862,080.00	**2,862,080.00**		**-**
INCENTIVOS SALARIALES	**10,337,506.46**	**10,337,506.46**	**5,432,090.31**	**5,432,090.31**	**7,093,590.91**	**7,093,590.91**
Retribución por años servidos (Anualidades)	483,963.13	**483,963.13**	3,014,401.73	**3,014,401.73**	502,400.29	**502,400.29**
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6,291,520.63	**6,291,520.63**	-	**-**	4,354,135.83	**4,354,135.83**
Decimotercer mes	1,588,955.88	**1,588,955.88**	1,257,179.49	**1,332,149.49**	1,161,936.18	**1,161,936.18**
Salario escolar	1,466,773.63	**1,466,773.63**	1,160,509.09	**1,235,479.09**	1,075,118.62	**1,075,118.62**
Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	506,293.20	**506,293.20**		**-**		**-**
REMUNERACIONES DIVERSAS	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
personal		**-**		**-**		**-**
Otras remuneraciones		**-**		**-**		**-**
		-		**-**		**-**
PATRONALES AL	**2,828,837.42**	**2,828,837.42**	**2,238,171.90**	**2,238,171.90**	**2,068,609.82**	**2,068,609.82**
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	2,733,461.91	**2,733,461.91**	2,162,710.94	**2,291,680.94**	1,998,866.00	**1,998,866.00**
Contribución Patronal al Banco Popular y de	95,375.50	**95,375.50**	75,460.95	**79,960.95**	69,743.82	**69,743.82**
PATRONALES A FONDOS DE	**1,875,082.39**	**1,875,082.39**	**1,483,562.36**	**1,483,562.36**	**1,371,239.63**	**1,371,239.63**
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	286,126.51	**286,126.51**	226,382.86	**239,882.86**	209,302.46	**209,302.46**
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	572,253.02	**572,253.02**	452,765.72	**479,765.72**	418,464.91	**418,464.91**
Contribución Patronal a otros fondos administrados por	1,016,702.86	**1,016,702.86**	804,413.77	**852,383.77**	743,472.27	**743,472.27**

SERVICIOS	**3,638,375.00**	**3,638,375.00**	**4,301,499.52**	**4,301,499.52**	**1,859,993.91**	**1,859,993.91**
ALQUILERES	**984,375.00**	**984,375.00**	**1,660,000.00**	**1,660,000.00**	**984,375.00**	**984,375.00**
Alquiler de equipo de cómputo	984,375.00	**984,375.00**	1,660,000.00	**1,660,000.00**	984,375.00	**984,375.00**
SERVICIOS BÁSICOS	**232,500.00**	**232,500.00**	**257,500.00**	**257,500.00**	**232,500.00**	**232,500.00**
Servicio de energía eléctrica		-		-		-
Servicio de correo		-	25,000.00	**25,000.00**		-
Servicio de telecomunicaciones	232500	**232,500.00**	232,500.00	**232,500.00**	232,500.00	**232,500.00**
Otros servicios básicos		-	-	-		-
FINANCIEROS	-	-	**250,000.00**	**250,000.00**	-	-
Impresión, encuadernación y otros		-	150,000.00	**150,000.00**		-
Comisiones y gastos por servicios financieros y	-	-	100,000.00	**100,000.00**	-	-
APOYO	**2,000,000.00**	**2,000,000.00**	-	-	-	-
Servicios en ciencias económicas y sociales	2,000,000.00	**2,000,000.00**		-	-	-
Servicios generales	-	-	-	-	-	-
especificados						
Atletismo						
Baloncesto						
Ciclismo						
Fútbol						
Gimnasia						
Karate						
Natación						
Taekwondo						
Triatlón						
Voleibol						
Tenis		-		-		-
Volibol de playa						
TRANSPORTE	-	-	-	-	-	-
Transporte dentro del país				-		-
Viáticos dentro del país		-		-		-
OTRAS OBLIGACIONES	**200,000.00**	**200,000.00**	**562,499.52**	**562,499.52**	**421,618.91**	**421,618.91**
Seguros	200,000.00	**200,000.00**	562,499.52	**589,499.52**	421,618.91	**421,618.91**
PROTOCOLO	-	-	**1,350,000.00**	**1,350,000.00**	-	-
Actividades de capacitación			1,000,000.00	**1,000,000.00**		-
Actividades protocolarias y sociales			350,000.00	**350,000.00**		-
REPARACIÓN	**221,500.00**	**221,500.00**	**221,500.00**	**221,500.00**	**221,500.00**	**221,500.00**
Mantenimiento de edificios y locales	-	-		-		-
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		-	-	-		-
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y	221,500.00	**221,500.00**	221,500.00	**221,500.00**	221,500.00	**221,500.00**

MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	400,000.00	400,000.00	-	-
CONEXOS	-	-	-	-	-	-
Combustibles y lubricantes				-	-	-
medicinales				-	-	-
Tintas, pinturas y diluyentes				-	-	-
Otros productos químicos	-	-		-	-	-
DE USO EN LA	-	-	-	-	-	-
Materiales y productos metálicos	-	-	-	-	-	-
Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	-	-
Madera y sus derivados	-	-	-	-	-	-
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	-	-		-		-
Materiales y productos de plástico	-	-	-	-	-	-
Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	-	-	-	-
Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-	-
Herramientas e instrumentos		-		-		-
Repuestos y accesorios				-		-
PRODUCCIÓN Y	-	-	-	-	-	-
Materia prima		-		-		-
Productos terminados		-		-		-
Energía eléctrica		-		-		-
producción y comercialización		-		-		-
SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	400,000.00	400,000.00	-	-
Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	400,000.00	**400,000.00**		-
hospitalario y de investigación		-		-	-	-
Textiles y vestuario		-	-	-		-
Útiles y materiales de limpieza		-		-		-
resguardo y seguridad		-		-		-
comedor		-		-		-
suministros	-	-		-		-
		-		-		-
INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	100,000.00	100,000.00
GASTOS	-	-	-	-	100,000.00	100,000.00
sobre títulos valores internos		-		-		-
títulos valores del sector ext.		-		-		-
sobre préstamos internos		-		-		-
préstamos del sector externo		-		-		-
Diferencias por tipo de cambio		-		-	100,000.00	**100,000.00**
		-		-		-
CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	-	-
DIVERSAS	-	-	-	-	-	-
Gastos confidenciales		-		-		-
		-		-		-
INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	-	-
VALORES	-	-	-	-	-	-
internos de corto plazo		-		-		-
internos de largo plazo		-		-		-
PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-
Gobierno Central		-		-		-
Órganos Desconcentrados		-		-		-
Instituciones Descentralizadas		-		-		-
Gobiernos Locales		-		-		-
Empresas Públicas no		-		-		-
Instituciones Públicas		-		-		-
Sector Privado		-		-		-

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°32-2018
LUNES 2 DE JULIO DE 2018

OBLIGACIONES	-	-	-	-	-	-
bancarios a la vista		-		-		-
obligaciones		-		-		-
		-		-		-
VALORES	-	-	-	-	-	-
externo de corto plazo		-		-		-
externo de largo plazo		-		-		-
PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-
Sector Externo		-		-		-
OBLIGACIONES	-	-	-	-	-	-
bancarios a la vista		-		-		-
obligaciones		-		-		-
		-		-		-
CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
		-		-		-
CORRIENTES AL SECTOR	-	-	-	-	-	-
Gobierno Central		-		-		-
Órganos Desconcentrados		-		-		-
Instituciones Descentralizadas		-		-		-
Gobiernos Locales.		-		-		-
Públicas no Financieras		-		-		-
Instituciones Públicas		-		-		-
Dividendos		-		-		-
gasto corriente		-		-		-
Impuestos por transferir		-		-		-
IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-
utilidades		-		-		-
inmuebles		-		-		-
Impuestos de patentes		-		-		-
Otros impuestos		-		-		-
		-		-		-
CORRIENTES A PERSONAS	-	-	-	-	-	-
Becas a funcionarios	-	-		-		-
Becas a terceras personas	-	-	-	-	-	-
Ayudas a funcionarios	-	-	-	-	-	-
personas	-	-	-	-	-	-
PRESTACIONES	-	-	-	-	-	
Prestaciones legales			-	-	-	-
5-01-01-01-00-04-02			-	-	-	-
5-01-01-01-00-04-04			-	-	-	-
5-01-01-01-00-04-05			-	-	-	-
5-01-01-01-00-05-02			-	-	-	-
5-01-01-01-00-05-03			-	-	-	-
ENTIDADES PRIVADAS SIN			-	-	-	-
asociaciones		-	-	-	-	-
fundaciones		-	-	-	-	-
cooperativas		-	-	-	-	-
otras entidades privadas sin		-	-	-	-	-
CORRIENTES A EMPRESAS		-	-	-	-	-
empresas privadas		-		-		-
CORRIENTES AL SECTOR		-	-	-	-	-
Indemnizaciones		-		-		-
Reintegros o devoluciones		-		-		-
		-		-		-
CORRIENTES AL SECTOR		-	-	-	-	-
organismos internacionales		-		-		-
al sector externo		-		-		-
		-		-		-
BIENES DURADEROS		-	-	-	-	-
		-		-		-
ADICIONES Y MEJORAS		-	-	-	-	-
Otras construcciones adiciones y mejoras		-	-	-	-	-
TOTALES	**29,006,351.27**	**29,006,351.27**	**23,872,604.08**	**23,872,604.08**	**20,148,634.28**	**20,048,634.28**

	Programa Técnico						
	Deportivo				Medicina Deportiva		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Meta 201.01	Meta 201.02	Meta 201.03	TOTAL PROCESO DEPORTIVO	Meta 202.01	Meta 202.02	TOTAL MEDICINA DEPORTIVA
REMUNERACIONES	**25,892,200.30**	**-**	**-**	**25,892,200.30**	**7,257,439.95**	**-**	**7,257,439.95**
REMUNERACIONES BÁSICAS	**8,091,850.00**	**-**	**-**	**8,091,850.00**	**4,956,350.00**	**-**	**4,956,350.00**
Sueldos para cargos fijos	8,091,850.00			**8,091,850.00**			**-**
Servicios especiales	-			**-**	4,956,350.00		**4,956,350.00**
Sueldos a base de comisión	-			**-**			**-**
Suplencias	-			**-**			**-**
EVENTUALES	**4,798,003.00**	**-**	**-**	**4,798,003.00**	**-**	**-**	**-**
Extras)	4,798,003.00			**4,798,003.00**			**-**
Disponibilidad laboral				**-**			**-**
INCENTIVOS SALARIALES	**8,897,916.46**	**-**	**-**	**8,897,916.46**	**860,119.48**	**-**	**860,119.48**
Retribución por años servidos (Anualidades)	5,871,057.06			**5,871,057.06**	**-**		**-**
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-			**-**	**-**		**-**
Decimotercer mes	1,561,873.23			**1,561,873.23**	447,255.52		**447,255.52**
Salario escolar	1,464,986.16			**1,464,986.16**	412,863.96		**412,863.96**
Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)				**-**			**-**
REMUNERACIONES DIVERSAS	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
personal				**-**			**-**
Otras remuneraciones				**-**			**-**
				-			**-**
PATRONALES AL	**2,261,308.35**	**-**	**-**	**2,261,308.35**	**1,105,515.99**	**-**	**1,105,515.99**
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	2,167,558.27			**2,167,558.27**	1,068,243.03		**1,068,243.03**
Contribución Patronal al Banco Popular y de	93,750.09			**93,750.09**	37,272.96		**37,272.96**
PATRONALES A FONDOS DE	**1,843,122.49**	**-**	**-**	**1,843,122.49**	**335,454.48**	**-**	**335,454.48**
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	281,249.26			**281,249.26**	111,818.88		**111,818.88**
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	562,499.52			**562,499.52**	223,635.60		**223,635.60**
Contribución Patronal a otros fondos administrados por	999,373.72			**999,373.72**	-		**-**
SERVICIOS	**230,041,905.52**	**1,000,000.00**	**-**	**231,041,905.52**	**1,440,510.60**	**-**	**223,635.60**
ALQUILERES	**984,375.00**	**-**	**-**	**984,375.00**	**984,375.00**	**-**	**984,375.00**
Alquiler de equipo de cómputo	984,375.00			**984,375.00**	984,375.00		**984,375.00**
SERVICIOS BÁSICOS	**232,500.00**	**-**	**-**	**232,500.00**	**232,500.00**	**-**	**232,500.00**
Servicio de energía eléctrica	-	-		**-**	-	-	**-**
Servicio de correo	-	-		**-**	-	-	**-**
Servicio de telecomunicaciones	232,500.00	-		**232,500.00**	232,500.00	-	**232,500.00**
Otros servicios básicos	-	-		**-**	-	-	**-**
FINANCIEROS	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Impresión, encuadernación y otros	-	-		**-**	-	-	**-**
Comisiones y gastos por servicios financieros y	-	-		**-**	-	-	**-**
APOYO	**222,000,000.00**	**-**	**-**	**222,000,000.00**	**-**	**-**	**-**
Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-		**-**	-	-	**-**

Servicios generales	-	-		-	-	-	-
especificados				-	35,000.00		**35,000.00**
Atletismo	23,500,000.00			**23,500,000.00**			-
Baloncesto	18,500,000.00			**18,500,000.00**			-
Ciclismo	18,500,000.00			**18,500,000.00**			-
Fútbol	23,500,000.00			**23,500,000.00**			-
Gimnasia	18,500,000.00			**18,500,000.00**			-
Karate	18,500,000.00			**18,500,000.00**			-
Natación	18,500,000.00			**18,500,000.00**			-
Taekwondo	18,500,000.00			**18,500,000.00**			-
Triatlón	18,500,000.00			**18,500,000.00**			-
Voleibol	23,500,000.00			**23,500,000.00**			-
Tenis	10,000,000.00			**10,000,000.00**			-
Volibol de playa	12,000,000.00			**12,000,000.00**			
TRANSPORTE	**5,150,000.00**	-	-	**5,150,000.00**	-	-	-
Transporte dentro del país	5,000,000.00			**5,000,000.00**			-
Viáticos dentro del país	150,000.00			**150,000.00**			-
OTRAS OBLIGACIONES	**453,780.52**	-	-	**453,780.52**	**223,635.60**	-	**223,635.60**
Seguros	453,780.52			**453,780.52**	223,635.60		**223,635.60**
PROTOCOLO	**1,000,000.00**	**1,000,000.00**	-	**2,000,000.00**	-	-	-
Actividades de capacitación				-			
Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00	1,000,000.00		**2,000,000.00**			-
REPARACIÓN	**221,250.00**	-	-	**221,250.00**	-	-	-
Mantenimiento de edificios y locales	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		-		-	-	-	-
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y	221,250.00	-	-	**221,250.00**	-	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	**7,800,000.00**	**2,800,000.00**	-	**10,600,000.00**	-	-	-
CONEXOS	-	-	-	-	-	-	-
Combustibles y lubricantes		-	-	-		-	-
medicinales	-	-		-	-	-	-
Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-	-	-	-	-
Otros productos químicos	-	-	-	-	-	-	-
DE USO EN LA	-	-	-	-	-	-	-
Materiales y productos metálicos	-	-	-	-	-	-	-
Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	-	-	-
Madera y sus derivados	-	-	-	-	-	-	-
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	-	-	-	-	-	-	-
Materiales y productos de plástico	-	-	-	-	-	-	-
Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	-	-	-	-	-
Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-	-	-
Herramientas e instrumentos	-	-	-	-			-
Repuestos y accesorios	-	-	-	-			-
PRODUCCIÓN Y	-	-	-	-	-	-	-
Materia prima		-	-	-			-
Productos terminados		-	-	-			-
Energía eléctrica		-	-	-			-
producción y comercialización		-	-	-			-

SUMINISTROS DIVERSOS	**7,800,000.00**	**2,800,000.00**	-	**10,600,000.00**	**-**	**-**	**-**
Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	-	**-**		-	**-**
hospitalario y de investigación		-	-	**-**		-	**-**
Textiles y vestuario	7,000,000.00	800,000.00	-	**7,800,000.00**	-	-	**-**
Útiles y materiales de limpieza		-	-	**-**	-	-	**-**
resguardo y seguridad		-	-	**-**	-	-	**-**
comedor		-	-	**-**	-	-	**-**
suministros	800,000.00	2,000,000.00		**2,800,000.00**			**-**
				-			**-**
INTERESES Y COMISIONES				**-**	-	-	**-**
GASTOS				**-**	-	-	**-**
sobre títulos valores internos				**-**			**-**
títulos valores del sector ext.				**-**			**-**
sobre préstamos internos				**-**			**-**
préstamos del sector externo				**-**			**-**
Diferencias por tipo de cambio				**-**			**-**
				-			**-**
CUENTAS ESPECIALES				**-**	-	-	**-**
DIVERSAS				**-**	-	-	**-**
Gastos confidenciales				**-**			**-**
				-			**-**
INTERESES Y COMISIONES				**-**	-	-	**-**
VALORES	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
internos de corto plazo				**-**			**-**
internos de largo plazo				**-**			**-**
PRÉSTAMOS	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Gobierno Central				**-**			**-**
Órganos Desconcentrados				**-**			**-**
Instituciones Descentralizadas				**-**			**-**
Gobiernos Locales				**-**			**-**
Empresas Públicas no				**-**			**-**
Instituciones Públicas				**-**			**-**
Sector Privado				**-**			**-**
OBLIGACIONES	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
bancarios a la vista				**-**			**-**
obligaciones				**-**			**-**
				-			**-**
VALORES	-	-	-	**-**	-	-	**-**
externo de corto plazo				**-**			**-**
externo de largo plazo				**-**			**-**
PRÉSTAMOS	-	-	-	**-**	-	-	**-**
Sector Externo				**-**			**-**
OBLIGACIONES	-	-	-	**-**	-	-	**-**
bancarios a la vista				**-**			**-**
obligaciones				**-**			**-**
				-			**-**
CORRIENTES	-	-	-	**-**	950,000.00	-	**950,000.00**
				-			**-**
CORRIENTES AL SECTOR	-	-	-	**-**	-	-	**-**
Gobierno Central				**-**			**-**
Órganos Desconcentrados				**-**			**-**
Instituciones Descentralizadas				**-**			**-**
Gobiernos Locales.				**-**			**-**
Públicas no Financieras				**-**			**-**
Instituciones Públicas				**-**			**-**
Dividendos				**-**			**-**
gasto corriente				**-**			**-**
Impuestos por transferir				**-**			**-**

IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-
utilidades				-			-
inmuebles				-			-
Impuestos de patentes				-			-
Otros impuestos				-			-
				-			-
CORRIENTES A PERSONAS	-	-	-	-	-	-	-
Becas a funcionarios	-	-	-	-	-	-	-
Becas a terceras personas	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas a funcionarios	-	-	-	-	-	-	-
personas	-	-	-	-	-	-	-
PRESTACIONES	-	-	-	-	**950,000.00**	-	**950,000.00**
Prestaciones legales	-	-	-	-	950,000.00	-	**950,000.00**
5-01-01-01-00-04-02	-	-	-	-	-	-	-
5-01-01-01-00-04-04	-	-	-	-	-	-	-
5-01-01-01-00-04-05	-	-	-	-	-	-	-
5-01-01-01-00-05-02	-	-	-	-	-	-	-
5-01-01-01-00-05-03	-	-	-	-	-	-	-
ENTIDADES PRIVADAS SIN	-	-	-	-	-	-	-
asociaciones	-	-	-	-	-	-	-
fundaciones	-	-	-	-	-	-	-
cooperativas	-	-	-	-	-	-	-
otras entidades privadas sin	-	-	-	-	-	-	-
CORRIENTES A EMPRESAS	-	-	-	-	-	-	-
empresas privadas				-			-
CORRIENTES AL SECTOR	-	-	-	-	-	-	-
Indemnizaciones				-			-
Reintegros o devoluciones				-			-
				-			-
CORRIENTES AL SECTOR	-	-	-	-	-	-	-
organismos internacionales				-			-
al sector externo				-			-
				-			-
BIENES DURADEROS	-	-	-	-	-	-	-
				-			-
ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-	-	-	-
Otras construcciones adiciones y mejoras	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	**263,734,105.82**	**3,800,000.00**	-	**267,534,105.82**	**9,682,950.55**	-	**9,682,950.55**
	236,703,602.82	**3,800,000.00**					

	AREA TECNICA				
	Recreativo		Instalaciones		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Meta 203.01	TOTAL RECREATIVO	Meta 204.01	TOTAL INSTALACIONES	TOTAL CLASIFICADOR
REMUNERACIONES	**49,909,425.88**	**49,909,425.88**	**20,073,112.29**	**20,073,112.29**	**165,859,899.63**
REMUNERACIONES BÁSICAS	**26,946,500.00**	**26,946,500.00**	**11,971,700.00**	**11,971,700.00**	**76,603,350.00**
Sueldos para cargos fijos	21,990,150.00	**21,990,150.00**	11,971,700.00	**11,971,700.00**	**66,690,650.00**
Servicios especiales	4,956,350.00	**4,956,350.00**		**-**	**9,912,700.00**
Sueldos a base de comisión	-	**-**	-	**-**	**-**
Suplencias		**-**		**-**	**-**
EVENTUALES	**-**	**-**	**-**	**-**	**5,298,003.00**
Extras)	-	**-**		**-**	**6,198,003.00**
Disponibilidad laboral		**-**		**-**	**2,862,080.00**
INCENTIVOS SALARIALES	**13,363,385.67**	**13,363,385.67**	**4,379,305.75**	**4,379,305.75**	**50,363,915.04**
Retribución por años servidos (Anualidades)	4,882,152.21	**4,882,152.21**	1,961,375.33	**1,961,375.33**	**16,715,349.74**
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	**-**	-	**-**	**10,645,656.45**
Decimotercer mes	4,570,585.67	**4,570,585.67**	1,257,305.25	**1,257,305.25**	**11,920,061.23**
Salario escolar	3,024,634.69	**3,024,634.69**	1,160,625.17	**1,160,625.17**	**9,840,481.32**
Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	886,013.10	**886,013.10**		**-**	**1,392,306.30**
REMUNERACIONES DIVERSAS	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
personal		**-**		**-**	**-**
Otras remuneraciones		**-**		**-**	**-**
		-		**-**	**-**
PATRONALES AL	**6,132,871.25**	**6,132,871.25**	**2,238,395.78**	**2,238,395.78**	**18,873,710.52**
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	5,935,507.93	**5,935,507.93**	2,162,927.28	**2,162,927.28**	**18,358,245.37**
Contribución Patronal al Banco Popular y de	197,363.32	**197,363.32**	75,468.50	**75,468.50**	**648,935.14**
PATRONALES A FONDOS DE	**3,466,668.96**	**3,466,668.96**	**1,483,710.76**	**1,483,710.76**	**11,858,841.07**
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	621,302.30	**621,302.30**	226,405.51	**226,405.51**	**1,976,087.77**
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,242,604.59	**1,242,604.59**	452,811.01	**452,811.01**	**3,952,034.38**
Contribución Patronal a otros fondos administrados por	1,602,762.07	**1,602,762.07**	804,494.24	**804,494.24**	**6,019,188.93**
SERVICIOS	**5,950,516.43**	**5,950,516.43**	**45,196,875.00**	**45,196,875.00**	**293,653,311.57**
ALQUILERES	**1,968,750.00**	**1,968,750.00**	**984,375.00**	**984,375.00**	**8,550,625.00**
Alquiler de equipo de cómputo	1,968,750.00	**1,968,750.00**	984,375.00	**984,375.00**	**8,550,625.00**
SERVICIOS BÁSICOS	**465,000.00**	**465,000.00**	**31,350,000.00**	**31,350,000.00**	**33,002,500.00**
Servicio de energía eléctrica	-	**-**	30,000,000.00	**30,000,000.00**	**30,000,000.00**
Servicio de correo	-	**-**		**-**	**25,000.00**
Servicio de telecomunicaciones	465,000.00	**465,000.00**	1,350,000.00	**1,350,000.00**	**2,977,500.00**
Otros servicios básicos	-	**-**		**-**	**-**
FINANCIEROS	**-**	**-**	**-**	**-**	**250,000.00**
Impresión, encuadernación y otros		**-**	-	**-**	**150,000.00**
Comisiones y gastos por servicios financieros y	-	**-**	-	**-**	**100,000.00**

APOYO	-	-	8,650,000.00	8,650,000.00	232,650,000.00
Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	-	2,000,000.00
Servicios generales	-	-	8,650,000.00	8,650,000.00	8,650,000.00
especificados					35,000.00
Atletismo					23,500,000.00
Baloncesto					18,500,000.00
Ciclismo					18,500,000.00
Fútbol					23,500,000.00
Gimnasia					18,500,000.00
Karate					18,500,000.00
Natación					18,500,000.00
Taekwondo					18,500,000.00
Triatlón					18,500,000.00
Voleibol					23,500,000.00
Tenis		-		-	10,000,000.00
Volibol de playa					12,000,000.00
					-
TRANSPORTE	930,000.00	930,000.00	-	-	6,080,000.00
Transporte dentro del país	800,000.00	800,000.00		-	5,800,000.00
Viáticos dentro del país	130,000.00	130,000.00		-	280,000.00
OTRAS OBLIGACIONES	604,266.43	604,266.43	2,000,000.00	2,000,000.00	4,465,800.97
Seguros	604,266.43	604,266.43	2,000,000.00	2,000,000.00	4,492,800.97
PROTOCOLO	1,550,000.00	1,550,000.00	-	-	4,900,000.00
Actividades de capacitación	550,000.00	550,000.00		-	1,550,000.00
Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00	1,000,000.00		-	3,350,000.00
REPARACIÓN	432,500.00	432,500.00	2,212,500.00	2,212,500.00	3,530,750.00
Mantenimiento de edificios y locales	-	-	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		-	500,000.00	500,000.00	500,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y	432,500.00	432,500.00	712,500.00	712,500.00	1,318,250.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,200,000.00	4,200,000.00	8,600,000.00	8,600,000.00	23,800,000.00
CONEXOS	900,000.00	900,000.00	3,650,000.00	3,650,000.00	4,550,000.00
Combustibles y lubricantes	800,000.00	800,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,800,000.00
medicinales	100,000.00	100,000.00	-	-	100,000.00
Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	100,000.00	100,000.00	100,000.00
Otros productos químicos	-	-	1,550,000.00	1,550,000.00	1,550,000.00
DE USO EN LA	-	-	1,050,000.00	1,050,000.00	1,050,000.00
Materiales y productos metálicos	-	-	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	50,000.00	50,000.00	50,000.00
Madera y sus derivados	-	-	50,000.00	50,000.00	50,000.00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	-	-	300,000.00	300,000.00	300,000.00
Materiales y productos de plástico	-	-	150,000.00	150,000.00	150,000.00
Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	300,000.00	300,000.00	300,000.00

Y ACCESORIOS	-	-	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00
Herramientas e instrumentos		-	800,000.00	800,000.00	800,000.00
Repuestos y accesorios	-	-	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
PRODUCCIÓN Y	-	-	-	-	-
Materia prima		-		-	-
Productos terminados		-		-	-
Energía eléctrica		-		-	-
producción y comercialización		-		-	-
SUMINISTROS DIVERSOS	3,300,000.00	3,300,000.00	2,100,000.00	2,100,000.00	16,400,000.00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	-	-	400,000.00
hospitalario y de investigación		-	-	-	-
Textiles y vestuario	800,000.00	800,000.00	400,000.00	400,000.00	9,000,000.00
Útiles y materiales de limpieza		-	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
resguardo y seguridad	-	-	-	-	-
comedor		-	-	-	-
suministros	2,500,000.00	2,500,000.00	200,000.00	200,000.00	5,500,000.00
		-		-	-
INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	-
GASTOS	-	-	-	-	-
sobre títulos valores internos		-		-	-
títulos valores del sector ext.		-		-	-
sobre préstamos internos		-		-	-
préstamos del sector externo		-		-	-
Diferencias por tipo de cambio		-		-	100,000.00
		-		-	-
CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	-
DIVERSAS	-	-	-	-	-
Gastos confidenciales		-		-	-
		-		-	-
INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	-
VALORES	-	-	-	-	-
internos de corto plazo		-		-	-
internos de largo plazo		-		-	-
PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-
Gobierno Central		-		-	-
Órganos Desconcentrados		-		-	-
Instituciones Descentralizadas		-		-	-
Gobiernos Locales		-		-	-
Empresas Públicas no		-		-	-
Instituciones Públicas		-	-	-	-
Sector Privado		-		-	-
OBLIGACIONES	-	-	-	-	-
bancarios a la vista		-		-	-
obligaciones		-		-	-
		-		-	-
VALORES	-	-	-	-	-
externo de corto plazo		-		-	-
externo de largo plazo		-		-	-
PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-
Sector Externo		-		-	-
OBLIGACIONES	-	-	-	-	-
bancarios a la vista		-		-	-
obligaciones		-		-	-

CORRIENTES	850,000.00	**850,000.00**		-	3,700,000.00
		-		-	-
CORRIENTES AL SECTOR	-	-	-	-	-
Gobierno Central		-		-	-
Órganos Desconcentrados		-		-	-
Instituciones Descentralizadas		-		-	-
Gobiernos Locales.		-		-	-
Públicas no Financieras		-		-	-
Instituciones Públicas		-		-	-
Dividendos		-		-	-
gasto corriente		-		-	-
Impuestos por transferir		-		-	-
IMPUESTOS	-	-	-	-	-
utilidades		-		-	-
inmuebles		-		-	-
Impuestos de patentes		-		-	-
Otros impuestos		-		-	-
		-		-	-
CORRIENTES A PERSONAS	-	-	-	-	-
Becas a funcionarios		-	-	-	-
Becas a terceras personas	-	-	-	-	-
Ayudas a funcionarios	-	-	-	-	-
personas	-	-	-	-	-
PRESTACIONES	**850,000.00**	**850,000.00**	-	-	1,900,000.00
Prestaciones legales	850,000.00	**850,000.00**	-	-	1,800,000.00
5-01-01-01-00-04-02	-	-	-	-	-
5-01-01-01-00-04-04	-	-	-	-	-
5-01-01-01-00-04-05	-	-	-	-	-
5-01-01-01-00-05-02	-	-	-	-	-
5-01-01-01-00-05-03	-	-	-	-	-
ENTIDADES PRIVADAS SIN	-	-	-	-	-
asociaciones	-	-	-	-	-
fundaciones	-	-	-	-	-
cooperativas	-	-	-	-	-
otras entidades privadas sin	-	-	-	-	-
CORRIENTES A EMPRESAS	-	-	-	-	-
empresas privadas		-		-	-
CORRIENTES AL SECTOR	-	-	-	-	-
Indemnizaciones		-		-	-
Reintegros o devoluciones		-		-	-
		-		-	-
CORRIENTES AL SECTOR	-	-	-	-	-
organismos internacionales		-		-	-
al sector externo		-		-	-
		-		-	-
BIENES DURADEROS	-	-	**2,953,112.27**	**2,953,112.27**	2,953,112.27
		-		-	-
ADICIONES Y MEJORAS	-	-	**2,953,112.27**	**2,953,112.27**	2,953,112.27
Otras construcciones adiciones y mejoras	-	-	2,953,112.27	**2,953,112.27**	2,953,112.27
TOTALES	**61,009,942.31**	**61,009,942.31**	**76,823,099.56**	**76,823,099.56**	487,977,687.87
				TOTAL EGRESOS	**487,977,687.87**
				INGRESOS ESTIMA	**487,977,687.87**
FALTANTE				**DIFERENCIA**	**0.00**

El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora indica lo siguiente: Considerando las discusiones planteadas en torno a la aprobación de Plan de Trabajo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y su Presupuesto para el año 2019 por los miembros de Junta Directiva se definen varios criterios de mejora para el planteamiento inicial de dicha propuesta, tales como, definir un aumento en los rubros proyectados como ingresos por alquileres de instalaciones, alquileres de vallas publicitarias y cobro por venta de servicios en el gimnasio de pesas. Asimismo, se realiza un análisis de los montos presupuestados como gastos o inversión por concepto de servicios deportivos y se aprueba un recorte a la proyección planteada inicialmente por el Área Técnica quedando todas las disciplinas deportivas actuales con un monto de ¢18.500.000.00 excepto las disciplinas de futbol, atletismo y voleibol a las cuales en búsqueda de una mejora sustancial en cada una de ellas se pretende realizar entrenamientos de por lo menos tres veces por semana en cada una de las escuelas del Cantón y un fortalecimiento de sus procesos en Juegos Nacionales y Campeonatos Federados y Nacionales, buscando una mayor institucionalidad de las organizaciones que brindan los servicios, por lo que el monto asignar para cada una de estas disciplinas será de ¢23.500.000.00. Adicionalmente y en una búsqueda constante de mejora y diversificación en las disciplinas que en estos momentos participan en programas escolares y de Juegos Nacionales se incluye un monto de ¢10.000.000.00 para la disciplina de tenis de campo y de ¢12.000.000.00 para voleibol de playa.
El señor Esteban Quiros Hernandez cree necesario revisar los mecanismos de evaluación de desempeño de cada una de las disciplinas deportivas que se contratan por el CCDRB por lo que propone que a la hora de definir los plazos contractuales de la licitación para la contratación de estos servicios se realicen por un año prorrogable y así poder evaluar su desempeño más frecuentemente. Igualmente menciona que debe de existir un compromiso por parte del encargado del Área Técnica de realizar una mayor y mejor supervisión a cada una de las disciplinas deportivas para que las metas propuestas.
La señora Roció Mora Rodriguez indica la urgente necesidad de realizar reuniones con las juntas directivas de las diferentes asociaciones que brindan servicios deportivos al CCDRB para establecer una relación directa de comunicación y explicar a cada una de ellas las mejoras que se pretenden realizar en cada uno de sus deportes.
La señora Carolina Mora Solano menciona que es importante realizar las mejoras administrativas internas para establecer una estrategia de plan de medios y así poder obtener recursos nuevos para el CCDRB por lo que es importante contemplar la plaza de un cuarto de tiempo para la contratación de una persona que nos ayude en este sentido.

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA ROCIO MORA RODRÍGUEZ, VOCAL 3. SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Plan de Trabajo Anual del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y Presupuestó Ordinario 2019 por un monto total de ¢487.977.687.87 **Segundo:** Aumentar el monto a ¢23.500.000.00 para la ayuda al mejoramiento de las disciplinas deportivas de futbol, atletismo y voleibol**,** realizando una contratación para estos fines con un periodo de un año prorrogable a cuatro años. **Tercero:** Incluir a las disciplinas de tenis de campo con un monto de ¢10.000.000.00 y a voleibol de playa con un monto de ¢12.500.000.00 para su promoción en los diferentes programas como iniciación deportiva y Juegos Nacionales. **Cuarto:** Instruir a la Administración a realizar una convocatoria con cada una de las asociaciones deportivas que brindan servicios deportivos al CCDRB para definir los procesos de mejora planteados para el año 2019**. Quinto:** Instruir a la Administración para que realice las mejoras en supervisión de los procesos deportivos y se ajusten a las necesidades planteadas por esta Junta Directiva. **Sexto:** Comunicar al Concejo Municipal la aprobación Plan de Trabajo Anual del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y Presupuestó Ordinario 2019 **Séptimo:** Instruir a la Administración a fin de subir esta información a la plataforma de la Contraloría General de la Republica para su aprobación.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 18:47 HORAS

Juan Manuel González Zamora	Edwin Solano Vargas
PRESIDENTE. JD. CCDRB	SECRETARIO DE ACTAS

-----ÚLTIMA LINEA --------